

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008.

TEXTO ORIGINAL

LEY PUBLICADA EN P.O. # 173 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 219

Artículo Único.- Se expide la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008, para quedar como sigue:

Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008

Artículo 1.- Se establece la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008.

Artículo 2.- Esta Ley se integra en clasificación programática en diez rubros fundamentales, subclasificados en forma funcional o analítica por partidas, como posteriormente se detalla.

PROGRAMA	CIFRAS EN PESOS (\$)
01 FUNCIÓN LEGISLATIVA.....	274,510,700
02 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.....	605,000,000
03 SEG. PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA.....	1,751,744,837
04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	1,483,402,945
05 EDUCACIÓN.....	17,592,984,833
06 DESARROLLO SOCIAL.....	3,259,337,703

07 DES. ECONÓMICO, DESC. Y DES. REG.....	6,065,569,953
08 ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO.....	339,400,629
09 INVERSIÓN.....	6,526,591,400
10 SERVICIO DE LA DEUDA.....	830,000,000

TOTAL	38,728,543,000

PROGRAMA

01.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA LAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, PERTENECEN AL PODER LEGISLATIVO.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
10100 H. CONGRESO DEL ESTADO		
7120 GASTO CORRIENTE	171,675,800	
6801 PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN	14,503,800	
		186,179,600
10200 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO		
7121 GASTO CORRIENTE	83,241,100	
6803 PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN	5,090,000	
		88,331,100

	TOTAL POR PROGRAMA :	
		=====
274,510,700		

PROGRAMA

02.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

IMPARTIR LA JUSTICIA CON AUTONOMÍA, PRONTITUD Y PULCRITUD, EJERCIENDO LA POTESTAD DE APLICAR LAS LEYES EN LOS TÉRMINOS QUE PARA EL PODER JUDICIAL, ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)
20100 PODER JUDICIAL	
7122 GASTO CORRIENTE	594,000,000
6802 PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	11,000,000
605,000,000	

605,000,000

TOTAL POR PROGRAMA :

=====

PROGRAMA

03.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

PROTEGER A LOS HABITANTES DEL ESTADO EN SUS PERSONAS, BIENES Y DERECHOS, PREVENIR LA DELINCUENCIA, CUIDAR EL ORDEN PÚBLICO Y EN GENERAL PROPORCIONAR PAZ Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA.

PROCURAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA PRONTA Y EXPEDITA Y QUE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES SE AJUSTE A DERECHO, EJERCIENDO LA FUNCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, EN LA PERSECUCIÓN DE DELITOS Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES JUDICIALES, CON Estricto respeto a los derechos humanos.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30308 DIRECCION DE DEFENSORÍA DE OFICIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	30,971,653	
1002 HONORARIOS	1,270,000	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	4,797,494	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	622,700	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	521,900	
2006 UNIFORMES	95,500	
2007 INSUMOS DIVERSOS	108,200	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,190,800	
3002 ARRENDAMIENTOS	1,657,800	
3004 MANTENIMIENTO	897,100	

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	5,950,000
3006 CAPACITACIÓN	36,100
3010 OTROS SERVICIOS	90,000

48,209,247

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30324 COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,008,861
1003 PREVISIÓN SOCIAL	311,741
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	102,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	428,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	37,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	931,000
3002 ARRENDAMIENTOS	55,700
3004 MANTENIMIENTO	145,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	6,200
3010 OTROS SERVICIOS	122,700

4,150,502

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30400 OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,781,086
1002 HONORARIOS	3,250,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	716,819
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	652,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	871,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,400

3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,805,300
3002 ARRENDAMIENTOS	31,700
3004 MANTENIMIENTO	601,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	977,600
3006 CAPACITACIÓN	298,400
3010 OTROS SERVICIOS	615,800
14,608,605	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30401 DIRECCIÓN JURÍDICA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,767,306	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	277,455	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	36,400	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	166,600	
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	26,600	
3002 ARRENDAMIENTOS	37,100	
3004 MANTENIMIENTO	133,900	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	123,600	
3010 OTROS SERVICIOS	56,200	
	2,631,461	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30402 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,226,782	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,012,109	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	207,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	373,400	
2007 INSUMOS DIVERSOS	11,200	

3001 SERVICIOS PÚBLICOS	9,739,200
3002 ARRENDAMIENTOS	312,900
3004 MANTENIMIENTO	1,280,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	71,000
3006 CAPACITACIÓN	14,300
3010 OTROS SERVICIOS	400,300
20,648,391	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30403 COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,338,242	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	201,644	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	30,400	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	128,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	9,900	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	94,100	
3002 ARRENDAMIENTOS	455,100	
3004 MANTENIMIENTO	163,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	5,200	
3010 OTROS SERVICIOS	71,500	

2,497,586

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30404 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,838,625
1003 PREVISIÓN SOCIAL	136,744
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	18,600

2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	750,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	98,900
3004 MANTENIMIENTO	611,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	557,000
3010 OTROS SERVICIOS	76,900
4,229,769	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30405 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	516,853	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	36,023	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,900	
2007 INSUMOS DIVERSOS	3,900	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	64,900	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	22,100	
3010 OTROS SERVICIOS	49,300	

729,176

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30406 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	870,456	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	108,832	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	43,200	

2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	143,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	34,000
3002 ARRENDAMIENTOS	37,000
3004 MANTENIMIENTO	125,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	5,700
3010 OTROS SERVICIOS	37,800

1,414,188

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30407 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,676,571
1002 HONORARIOS	234,000
1003 PREVISION SOCIAL	1,505,448
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	28,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	184,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	3,400
3001 SERVICIOS PUBLICOS	93,800
3004 MANTENIMIENTO	144,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,200
3010 OTROS SERVICIOS	48,900

11,920,719

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

30408 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,497,679
1002 HONORARIOS	481,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	639,324
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	44,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	296,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	503,100
3002 ARRENDAMIENTOS	84,600
3004 MANTENIMIENTO	178,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	146,800
3010 OTROS SERVICIOS	226,500

8,104,503

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	----------------------------

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30409 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	209,214,006
1003 PREVISIÓN SOCIAL	25,620,540
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	812,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31,269,500
2003 ALIMENTACIÓN	370,400
2004 MEDICAMENTOS	15,500
2006 UNIFORMES	7,854,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	370,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	4,169,400
3002 ARRENDAMIENTOS	461,200
3004 MANTENIMIENTO	16,754,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	3,792,700
3008 SEGUROS Y FIANZAS	8,159,600
3010 OTROS SERVICIOS	189,900

309,054,646

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30410 DIRECCIÓN DE POLICÍA AUXILIAR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	46,353,066
1002 HONORARIOS	325,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	7,289,452
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	118,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	756,500
2006 UNIFORMES	2,146,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	119,300

3002 ARRENDAMIENTOS	12,800
3004 MANTENIMIENTO	643,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	148,500
3006 CAPACITACIÓN	206,200
3008 SEGUROS Y FIANZAS	47,500
3010 OTROS SERVICIOS	97,900

58,272,618

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30411 DIRECCIÓN DE POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL
MEDIO
AMBIENTE

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	47,285,577
1003 PREVISIÓN SOCIAL	7,225,763
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	118,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,212,800
2003 ALIMENTACIÓN	24,100
2004 MEDICAMENTOS	20,700
2006 UNIFORMES	4,364,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	134,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	2,093,300
3002 ARRENDAMIENTOS	699,000
3004 MANTENIMIENTO	3,703,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	430,300
3010 OTROS SERVICIOS	335,700

74,648,640

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

30412 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,949,864
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,516,537
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	185,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	201,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	247,800
3002 ARRENDAMIENTOS	775,000
3004 MANTENIMIENTO	457,800

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	134,400
3006 CAPACITACIÓN	67,000
3010 OTROS SERVICIOS	27,000

13,621,301

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30414 CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACIÓN SOCIAL (TOPO CHICO)

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	60,391,324
1002 HONORARIOS	208,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	8,230,881
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	483,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	872,000
2003 ALIMENTACIÓN	42,384,200
2004 MEDICAMENTOS	13,294,900
2006 UNIFORMES	1,617,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	1,288,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	5,490,600
3002 ARRENDAMIENTOS	123,600
3004 MANTENIMIENTO	6,024,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,517,900
3010 OTROS SERVICIOS	191,500

142,118,205

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30416 CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (APODACA)

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	56,104,224
1003 PREVISIÓN SOCIAL	8,744,743
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	333,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,213,100
2003 ALIMENTACIÓN	18,894,200
2004 MEDICAMENTOS	4,515,200
2006 UNIFORMES	1,764,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	1,089,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	8,903,300
3002 ARRENDAMIENTOS	119,500
3004 MANTENIMIENTO	3,424,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	3,597,500

3006 CAPACITACIÓN	12,400
3010 OTROS SERVICIOS	144,200
108,859,967	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30417 CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CADEREYTA)

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	48,407,899
1003 PREVISIÓN SOCIAL	7,378,466
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	262,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,419,400
2003 ALIMENTACIÓN	15,506,200
2004 MEDICAMENTOS	3,364,200
2005 REFACCIONES	37,800
2006 UNIFORMES	1,367,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	566,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	7,729,900
3002 ARRENDAMIENTOS	103,000
3004 MANTENIMIENTO	3,957,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	3,420,300
3006 CAPACITACIÓN	15,700
3008 SEGUROS Y FIANZAS	206,900
3010 OTROS SERVICIOS	63,800

93,808,465

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30418 CONSEJO ESTATAL DE MENORES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	25,023,716
1003 PREVISIÓN SOCIAL	3,953,298
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	277,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	599,500
2003 ALIMENTACIÓN	1,236,000
2004 MEDICAMENTOS	123,600
2005 REFACCIONES	15,500
2006 UNIFORMES	378,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	204,900
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	2,812,500

3002 ARRENDAMIENTOS	284,500
3004 MANTENIMIENTO	1,274,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	261,200
3010 OTROS SERVICIOS	123,600

36,568,014

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y READAPTACIÓN SOCIAL

30419 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,189,383
1003 PREVISIÓN SOCIAL	339,600
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	42,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	169,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	9,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	2,132,400
3002 ARRENDAMIENTOS	1,379,300
3004 MANTENIMIENTO	142,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	55,500
3010 OTROS SERVICIOS	77,900

6,538,183

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

30420 DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,042,209
1003 PREVISIÓN SOCIAL	313,166
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	65,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	261,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	9,900
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	19,900
3004 MANTENIMIENTO	60,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	140,700
3010 OTROS SERVICIOS	93,900

3,007,775

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN	
TOTAL	ANUAL	(\$)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30421 DIRECCIÓN DE READAPTACIÓN SOCIAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,971,912	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	291,559	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	168,100	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	523,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	141,400	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	220,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	99,400	
3004 MANTENIMIENTO	262,000	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,392,700	
3010 OTROS SERVICIOS	117,700	
5,188,271		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30422 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,725,186	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	414,815	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	105,400	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	228,900	
2007 INSUMOS DIVERSOS	13,200	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	74,800	
3004 MANTENIMIENTO	102,900	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	633,600	
3010 OTROS SERVICIOS	100,000	
		4,398,801

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30423 ACADEMIA ESTATAL DE POLICÍA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	10,333,808	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,743,202	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	592,600	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	654,000	
2003 ALIMENTACIÓN	6,149,300	
2004 MEDICAMENTOS	143,000	
2006 UNIFORMES	968,100	
2007 INSUMOS DIVERSOS	419,100	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	970,600	
3002 ARRENDAMIENTOS	103,000	
3004 MANTENIMIENTO	3,254,600	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	205,800	
3010 OTROS SERVICIOS	106,700	
		25,643,810
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30425 COMITÉ DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,598,221	
1002 HONORARIOS	1,720,700	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	390,699	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	377,000	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	681,300	
2005 REFACCIONES	9,400	
2006 UNIFORMES	6,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	122,600	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	216,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	1,310,000	
3004 MANTENIMIENTO	1,161,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	515,000	

3006 CAPACITACIÓN	206,000
3010 OTROS SERVICIOS	242,100
9,556,720	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
30430 CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,826,509	
1002 HONORARIOS	650,000	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	265,750	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	577,700	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	191,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	34,000	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	171,100	
3002 ARRENDAMIENTOS	440,500	
3004 MANTENIMIENTO	123,300	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	660,000	
3006 CAPACITACIÓN	4,900	
3010 OTROS SERVICIOS	107,000	
5,052,059		

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30500 OFICINA DEL C. PROCURADOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,935,695
1002 HONORARIOS	772,100
1003 PREVISIÓN SOCIAL	656,449
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	77,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	374,600
2003 ALIMENTACIÓN	264,600
2006 UNIFORMES	402,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	22,900
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	20,529,200
3002 ARRENDAMIENTOS	20,123,100
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1,665,800
3004 MANTENIMIENTO	2,953,700

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,274,300
3006 CAPACITACIÓN	253,100
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	920,200
3008 SEGUROS Y FIANZAS	313,600
3010 OTROS SERVICIOS	965,100

58,504,944

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30501 VISITADURÍA GENERAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	8,613,148
1002 HONORARIOS	128,500
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,323,551
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	73,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	262,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	20,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	61,500
3002 ARRENDAMIENTOS	22,400
3004 MANTENIMIENTO	153,600
3010 OTROS SERVICIOS	62,700

10,721,899

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30502 DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIARES DEL C.

PROCURADOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,045,378
1002 HONORARIOS	94,200
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,081,950
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	199,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	231,700
3002 ARRENDAMIENTOS	34,200
3004 MANTENIMIENTO	72,800
3010 OTROS SERVICIOS	39,200

8,885,328

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30503 SECRETARÍA TÉCNICA	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,342,935
1003 PREVISIÓN SOCIAL	201,750
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	26,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	3,600
3002 ARRENDAMIENTOS	7,800
3004 MANTENIMIENTO	37,600
3010 OTROS SERVICIOS	38,300
1,687,685	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30504 INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,733,399
1003 PREVISIÓN SOCIAL	724,432
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	222,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	128,600
2006 UNIFORMES	131,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	26,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	31,300
3002 ARRENDAMIENTOS	209,300
3004 MANTENIMIENTO	125,400
3006 CAPACITACIÓN	55,500
3010 OTROS SERVICIOS	78,200
6,466,031	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30505 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE POLICIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	146,111,835
1003 PREVISIÓN SOCIAL	19,723,415
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	378,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,185,400
2003 ALIMENTACIÓN	1,555,000
2004 MEDICAMENTOS	4,500
2006 UNIFORMES	496,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	391,000
3002 ARRENDAMIENTOS	28,400
3004 MANTENIMIENTO	11,908,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	187,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	861,300
3010 OTROS SERVICIOS	54,600

200,885,750

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30506 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,859,017
1002 HONORARIOS	130,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	865,067
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	89,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	266,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	17,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	688,800
3002 ARRENDAMIENTOS	46,700
3004 MANTENIMIENTO	529,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	95,000
3010 OTROS SERVICIOS	146,500

8,734,184

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30507 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	8,224,614	
1002 HONORARIOS	180,700	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,260,491	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	896,300	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	241,500	
2007 INSUMOS DIVERSOS	16,000	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	57,800	
3002 ARRENDAMIENTOS	39,600	
3004 MANTENIMIENTO	308,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	43,700	
3006 CAPACITACIÓN	30,200	
3010 OTROS SERVICIOS	48,200	
		11,347,305
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30508 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,782,085	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	275,847	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	57,300	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	27,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	45,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	10,600	
3004 MANTENIMIENTO	83,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	49,000	
3006 CAPACITACIÓN	9,100	
3010 OTROS SERVICIOS	50,200	

2,427,232

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO		
30509 OFICINA DEL C. SUBPROCURADOR		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,338,880	
1002 HONORARIOS	834,500	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	765,382	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	235,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	201,200	
2003 ALIMENTACIÓN	264,900	
2006 UNIFORMES	2,800	
2007 INSUMOS DIVERSOS	17,900	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	417,100	
3002 ARRENDAMIENTOS	51,100	
3004 MANTENIMIENTO	154,400	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	264,200	
3010 OTROS SERVICIOS	222,900	
9,770,762		
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30510 DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS VIALES		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	11,042,032	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,704,015	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	286,600	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	97,800	
2007 INSUMOS DIVERSOS	52,100	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	95,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	14,400	
3004 MANTENIMIENTO	487,800	

3010 OTROS SERVICIOS	47,000
13,827,047	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30511 DIRECCIÓN DE AMPAROS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,966,206
1003 PREVISIÓN SOCIAL	300,713
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	45,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	101,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	5,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	16,000
3002 ARRENDAMIENTOS	20,800
3004 MANTENIMIENTO	51,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	4,000
3010 OTROS SERVICIOS	28,700

2,541,219

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30512 DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	23,400,038
1002 HONORARIOS	1,864,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	3,601,060
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	578,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,153,400
2004 MEDICAMENTOS	8,917,000
2006 UNIFORMES	142,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	518,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	287,300
3002 ARRENDAMIENTOS	3,169,600
3004 MANTENIMIENTO	3,187,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,479,200
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	288,000

3010 OTROS SERVICIOS	779,600
50,365,898	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30513 DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A JUZGADOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	25,268,942
1002 HONORARIOS	87,100
1003 PREVISIÓN SOCIAL	3,896,282
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	58,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	13,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	709,300
3002 ARRENDAMIENTOS	41,000
3004 MANTENIMIENTO	74,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	12,900
3010 OTROS SERVICIOS	13,200

30,213,224

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30514 DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DELITOS PATRIMONIALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	87,361,209
1002 HONORARIOS	455,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	14,457,298
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	174,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	12,822,500
3002 ARRENDAMIENTOS	55,800
3004 MANTENIMIENTO	170,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	108,200
3008 SEGUROS Y FIANZAS	7,042,600

3010 OTROS SERVICIOS	65,600
122,797,807	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30515 DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS, RECUPERADOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,351,042
1003 PREVISIÓN SOCIAL	207,650
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	53,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,400
3002 ARRENDAMIENTOS	7,800
3004 MANTENIMIENTO	90,200
3010 OTROS SERVICIOS	28,700
1,809,792	

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

30516 OFICINA DEL C. SUBPROCURADOR JURÍDICO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,685,121
1002 HONORARIOS	1,103,500
1003 PREVISIÓN SOCIAL	568,697
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	47,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	161,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	429,200
3002 ARRENDAMIENTOS	345,300
3004 MANTENIMIENTO	80,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	245,400
3010 OTROS SERVICIOS	113,800

6,788,318

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30517 DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,769,382
1002 HONORARIOS	149,500
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,506,154
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	249,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	233,500
2006 UNIFORMES	11,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	76,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	95,200
3002 ARRENDAMIENTOS	268,600
3004 MANTENIMIENTO	384,500
3010 OTROS SERVICIOS	78,700

12,823,136

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30518 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,211,543
1002 HONORARIOS	130,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	339,819
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	45,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	18,500
3002 ARRENDAMIENTOS	35,100
3004 MANTENIMIENTO	57,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	6,400
3010 OTROS SERVICIOS	23,200

2,932,362

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30519 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,574,674
1003 PREVISIÓN SOCIAL	239,787
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	43,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	15,200
3002 ARRENDAMIENTOS	24,000
3004 MANTENIMIENTO	46,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	35,800
3010 OTROS SERVICIOS	22,700
2,029,361	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30520 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,020,551
1003 PREVISIÓN SOCIAL	312,835
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	54,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	11,100
3002 ARRENDAMIENTOS	29,700
3004 MANTENIMIENTO	99,600
3010 OTROS SERVICIOS	28,700
2,611,586	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30521 DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,064,989
1003 PREVISIÓN SOCIAL	320,459
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	31,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	23,600
3002 ARRENDAMIENTOS	9,000
3004 MANTENIMIENTO	64,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	109,300
3010 OTROS SERVICIOS	51,600
 2,740,348	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
30523 SEGURIDAD GUBERNAMENTAL	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,655,671
1002 HONORARIOS	1,040,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	692,062
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	303,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,229,300
2004 MEDICAMENTOS	78,800
2006 UNIFORMES	639,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	418,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,107,300
3002 ARRENDAMIENTOS	1,007,100
3004 MANTENIMIENTO	2,042,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,570,900
3006 CAPACITACIÓN	950,100

3010 OTROS SERVICIOS	621,700
17,356,233	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30524 SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PROCURADOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,118,238
1003 PREVISIÓN SOCIAL	464,438
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	37,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,900
3002 ARRENDAMIENTOS	25,300
3004 MANTENIMIENTO	72,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	147,100
3010 OTROS SERVICIOS	54,600

3,984,476

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30525 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,355,290
1003 PREVISIÓN SOCIAL	209,900
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	58,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	285,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	43,100
3002 ARRENDAMIENTOS	27,400
3004 MANTENIMIENTO	186,200
3010 OTROS SERVICIOS	41,000

2,206,390

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30526 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,395,163	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	270,661	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	111,700	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,147,600	
2003 ALIMENTACIÓN	331,400	
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	20,500	
3004 MANTENIMIENTO	765,400	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,777,700	
3010 OTROS SERVICIOS	1,409,800	
		9,251,224

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30527 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,907,491	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	161,940	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	778,600	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,036,300	
2003 ALIMENTACIÓN	164,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	282,500	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,015,500	
3002 ARRENDAMIENTOS	2,959,700	
3004 MANTENIMIENTO	3,272,300	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	71,700	
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	474,800	
3010 OTROS SERVICIOS	124,300	
		14,249,331

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA		
30528 DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROTECCIÓN A		

LA FAMILIA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,382,444
1003 PREVISIÓN SOCIAL	988,035
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	497,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68,200
2004 MEDICAMENTOS	39,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	136,600
3002 ARRENDAMIENTOS	27,400
3004 MANTENIMIENTO	1,775,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	716,400
3010 OTROS SERVICIOS	54,600
	10,686,279

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30529 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,843,045
1003 PREVISIÓN SOCIAL	236,723
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	285,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	158,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	60,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	101,900
3002 ARRENDAMIENTOS	41,000
3004 MANTENIMIENTO	192,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	123,000
3010 OTROS SERVICIOS	135,400
	3,177,868

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30530 COORDINACIÓN DE A.M.P. ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,370,719
1003 PREVISIÓN SOCIAL	985,841
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	55,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	24,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	12,400

3002 ARRENDAMIENTOS	18,500
3004 MANTENIMIENTO	212,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	24,700
3010 OTROS SERVICIOS	24,700

7,794,760

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

30531 CENTRO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VICTIMAS DE DELITOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,510,288
1003 PREVISIÓN SOCIAL	540,353
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	111,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82,800
2003 ALIMENTACIÓN	10,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	49,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	15,500
3002 ARRENDAMIENTOS	24,700
3004 MANTENIMIENTO	249,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	24,700
3010 OTROS SERVICIOS	63,900

4,682,541

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

31200 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	53,577,927
1002 HONORARIOS	921,300
1003 PREVISIÓN SOCIAL	8,122,261
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	771,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,785,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	147,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,425,300
3002 ARRENDAMIENTOS	212,200
3004 MANTENIMIENTO	1,215,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	103,900
3006 CAPACITACIÓN	75,700
3010 OTROS SERVICIOS	387,000

68,745,688

31300 TRIBUNAL DE ARBITRAJE

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,515,524
1003 PREVISIÓN SOCIAL	229,565
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	56,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	17,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	101,100
3002 ARRENDAMIENTOS	12,100
3004 MANTENIMIENTO	172,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	58,300
3010 OTROS SERVICIOS	76,800

2,303,989

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN
ANUAL
(\$)

31400 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	13,462,930
1002 HONORARIOS	351,000
1003 PREVISION SOCIAL	2,076,188
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	463,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	392,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	82,400
3001 SERVICIOS PUBLICOS	894,700
3002 ARRENDAMIENTOS	1,430,500
3004 MANTENIMIENTO	681,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	284,500
3006 CAPACITACION	206,000
3008 SEGUROS Y FIANZAS	172,400
3010 OTROS SERVICIOS	414,600

20,913,218

TOTAL POR PROGRAMA :

1,751,744,837

=====

PROGRAMA

04.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

ADMINISTRAR CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ASUNTOS ELECTORALES Y AL REGISTRO Y FE PÚBLICA DE LOS ASUNTOS PRIVADOS.

ADMINISTRAR LAS FINANZAS DEL ESTADO Y RECAUDAR LOS INGRESOS DE CARÁCTER FISCAL, QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DEL ESTADO, Y EN SU CASO, AQUELLOS OTROS INGRESOS POR IMPUESTOS CUYA ADMINISTRACIÓN HAYA SIDO ENCOMENDADA AL ESTADO, MEDIANTE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON LA FEDERACIÓN O LOS MUNICIPIOS.

CREAR UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE REFLEJE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DOTAR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS A LAS DEPENDENCIAS PARA QUE EJERZAN EFICIENTEMENTE SU FUNCIÓN.

GESTIONAR Y CONCERTAR CON LA FEDERACIÓN APOYOS FINANCIEROS PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECER Y OPERAR SISTEMAS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL ORIENTADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, DESCENTRALIZADAS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASI COMO DE PATRONATOS QUE MANEJEN RECURSOS ESTATALES.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

30100 DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES

3,382,270

1003 PREVISION SOCIAL

524,835

2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	65,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	392,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	18,000
3001 SERVICIOS PUBLICOS	252,900
3002 ARRENDAMIENTOS	10,600
3004 MANTENIMIENTO	214,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,105,200
3008 SEGUROS Y FIANZAS	99,300
3010 OTROS SERVICIOS	286,100

6,350,805

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

30200 TITULAR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	10,090,706
1002 HONORARIOS	2,085,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,553,298
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	414,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	363,600
2006 UNIFORMES	15,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	32,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,388,700
3002 ARRENDAMIENTOS	749,400
3004 MANTENIMIENTO	442,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	3,944,700
3006 CAPACITACIÓN	110,300
3008 SEGUROS Y FIANZAS	153,400
3010 OTROS SERVICIOS	250,000

21,593,704

OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

30201 CONTRALORÍA INTERNA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	45,384,759
1002 HONORARIOS	1,156,100
1003 PREVISIÓN SOCIAL	7,028,869
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,043,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,352,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	255,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,267,100
3002 ARRENDAMIENTOS	5,987,900
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1,974,300

3004 MANTENIMIENTO	1,782,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,872,000
3006 CAPACITACIÓN	355,500
3008 SEGUROS Y FIANZAS	542,000
3010 OTROS SERVICIOS	689,300
70,691,628	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN	
TOTAL		ANUAL (\$)
OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA		
30202 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL C. GOBERNADOR		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,708,356	
1002 HONORARIOS	2,622,500	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	250,147	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	123,300	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198,600	
2007 INSUMOS DIVERSOS	16,900	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	208,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	677,300	
3004 MANTENIMIENTO	224,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	207,100	
3006 CAPACITACIÓN	40,900	
3010 OTROS SERVICIOS	304,600	
		6,582,203

OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

30203 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,340,341
1002 HONORARIOS	2,678,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,440,360
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	315,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132,700
2004 MEDICAMENTOS	2,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	19,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	166,600

3002 ARRENDAMIENTOS	1,025,600	
3004 MANTENIMIENTO	233,600	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	565,800	
3006 CAPACITACIÓN	182,300	
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	35,000	
3010 OTROS SERVICIOS	309,200	
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	500,000	16,947,201

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN	ANUAL (\$)
TOTAL		
OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA		
30204 COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA PARTICULAR Y AGENDA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,362,928	
1002 HONORARIOS	781,900	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,452,030	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	321,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	494,600	
2006 UNIFORMES	113,800	
2007 INSUMOS DIVERSOS	69,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	2,225,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	2,378,600	
3004 MANTENIMIENTO	1,004,000	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,051,100	
3006 CAPACITACIÓN	128,200	
3008 SEGUROS Y FIANZAS	451,000	
3010 OTROS SERVICIOS	2,166,700	
		22,000,958

OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA		
30205 REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL EDO. DE NUEVO LEÓN EN EL D.F.		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,008,883	
1002 HONORARIOS	722,000	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,087,585	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	184,000	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	473,100	
2006 UNIFORMES	54,700	
2007 INSUMOS DIVERSOS	96,200	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	698,500	
3002 ARRENDAMIENTOS	55,700	

3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	239,400
3004 MANTENIMIENTO	549,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	165,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	314,000
3009 PLACAS Y TENENCIAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	36,800
3010 OTROS SERVICIOS	658,000

12,343,468

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

30206 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	993,442
1002 HONORARIOS	2,282,300
1003 PREVISIÓN SOCIAL	153,736
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	104,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32,700
2006 UNIFORMES	19,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	22,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	18,500
3002 ARRENDAMIENTOS	105,200
3004 MANTENIMIENTO	86,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	741,600
3006 CAPACITACIÓN	106,100
3010 OTROS SERVICIOS	298,400

4,965,078

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30300 OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,295,460
1002 HONORARIOS	1,242,100
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,082,680
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	214,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	920,800
2006 UNIFORMES	102,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	55,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,296,400
3002 ARRENDAMIENTOS	55,600
3004 MANTENIMIENTO	875,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	439,500

3010 OTROS SERVICIOS	1,062,100
14,642,040	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 30309 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,068,839
1003 PREVISIÓN SOCIAL	577,047
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	68,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	345,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	19,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	668,100
3002 ARRENDAMIENTOS	146,800
3004 MANTENIMIENTO	195,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,009,800
3010 OTROS SERVICIOS	175,000
7,273,386	

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 30310 DIRECCIÓN DE GOBIERNO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,064,598
1003 PREVISIÓN SOCIAL	404,577
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	53,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,900
2005 REFACCIONES	5,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	22,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	228,100
3002 ARRENDAMIENTOS	311,100
3004 MANTENIMIENTO	237,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	49,600
3010 OTROS SERVICIOS	205,000

4,772,875

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	----------------------------

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30314 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	11,633,408
1002 HONORARIOS	1,297,300
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,468,722
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,236,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	552,300
2006 UNIFORMES	90,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	836,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,475,000
3002 ARRENDAMIENTOS	1,545,100
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	92,517,700
3004 MANTENIMIENTO	997,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	536,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	256,900
3010 OTROS SERVICIOS	200,000

114,643,730

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

30318 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,146,602
1002 HONORARIOS	225,400
1003 PREVISION SOCIAL	318,641
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	134,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189,900

2007 INSUMOS DIVERSOS	16,500
3001 SERVICIOS PUBLICOS	106,600
3002 ARRENDAMIENTOS	18,600
3004 MANTENIMIENTO	142,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	163,500
3010 OTROS SERVICIOS	219,800
3,682,743	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30319 DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLITICO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,415,082	
1002 HONORARIOS	57,200	
1003 PREVISION SOCIAL	672,098	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	68,600	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	279,800	
2007 INSUMOS DIVERSOS	19,300	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	138,100	
3002 ARRENDAMIENTOS	249,400	
3004 MANTENIMIENTO	214,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	104,000	
3010 OTROS SERVICIOS	72,500	
6,290,280		

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		
30323 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,964,813	
1002 HONORARIOS	753,900	
1003 PREVISION SOCIAL	913,556	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	209,100	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	261,600	
2004 MEDICAMENTOS	3,100	
2005 REFACCIONES	25,700	
2006 UNIFORMES	12,400	
2007 INSUMOS DIVERSOS	210,100	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	15,381,000	

3002 ARRENDAMIENTOS	583,000
3003 COMUNICACION Y DIFUSION	11,856,600
3004 MANTENIMIENTO	505,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	309,000
3006 CAPACITACION	2,163,000
3008 SEGUROS Y FIANZAS	4,320,800
3010 OTROS SERVICIOS	123,000
43,595,669	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACION ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30325 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,118,723	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	927,976	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	248,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	134,700	
2006 UNIFORMES	13,700	
2007 INSUMOS DIVERSOS	30,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	25,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	21,400	
3004 MANTENIMIENTO	2,821,000	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	116,000	
3010 OTROS SERVICIOS	623,100	
11,080,399		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30328 COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,492,652	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,151,807	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	280,400	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	87,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	18,500	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	123,900	
3002 ARRENDAMIENTOS	699,900	
3004 MANTENIMIENTO	230,800	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	101,000	

3010 OTROS SERVICIOS	124,700
10,310,859	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30600 DESPACHO DEL C. TESORERO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,377,211
1002 HONORARIOS	750,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	490,819
1004 PROVISIONES ECONÓMICAS Y SALARIALES	492,829,018
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	95,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,800
2006 UNIFORMES	25,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	40,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,795,600
3002 ARRENDAMIENTOS	5,000
3004 MANTENIMIENTO	197,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,119,800
3006 CAPACITACION	1,008,700
3008 SEGUROS Y FIANZAS	673,400
3010 OTROS SERVICIOS	216,300

502,754,048

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30601 CONSEJERÍA JURÍDICA

1002 HONORARIOS	2,001,000
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	60,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	50,900
3002 ARRENDAMIENTOS	5,000
3004 MANTENIMIENTO	20,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	213,900
3006 CAPACITACIÓN	50,000

3010 OTROS SERVICIOS	43,800
2,585,700	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30602 DIRECCIÓN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,149,814
1003 PREVISIÓN SOCIAL	178,428
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	35,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	9,500
3002 ARRENDAMIENTOS	5,000
3004 MANTENIMIENTO	31,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	15,500
3006 CAPACITACIÓN	50,000
3010 OTROS SERVICIOS	25,000

1,542,742

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30603 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	10,795,161
1002 HONORARIOS	1,149,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,629,387
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	5,404,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	45,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	22,300
3002 ARRENDAMIENTOS	10,300
3004 MANTENIMIENTO	2,550,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	265,500
3006 CAPACITACIÓN	250,000
3010 OTROS SERVICIOS	1,144,200

23,333,348

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	----------------------------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

30604 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,043,549
1002 HONORARIOS	164,200
1003 PREVISIÓN SOCIAL	436,927
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	306,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	414,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	51,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	176,300
3002 ARRENDAMIENTOS	396,100
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	8,973,200
3004 MANTENIMIENTO	107,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	252,400
3006 CAPACITACIÓN	65,700
3010 OTROS SERVICIOS	261,000

14,648,676

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30605 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN HACENDARIA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,285,285
1002 HONORARIOS	910,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	348,450
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	96,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	34,700

3002 ARRENDAMIENTOS	12,900
3004 MANTENIMIENTO	82,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	512,800
3006 CAPACITACIÓN	69,700
3010 OTROS SERVICIOS	45,600

4,466,235

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30606 DIRECCIÓN DE CATASTRO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,977,451
1002 HONORARIOS	2,080,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	928,627
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	391,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	147,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	72,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	28,800
3002 ARRENDAMIENTOS	922,200
3004 MANTENIMIENTO	113,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	211,200
3006 CAPACITACIÓN	46,400
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	119,100
3010 OTROS SERVICIOS	77,300

11,115,478

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30607 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	21,821,184
1002 HONORARIOS	7,411,300
1003 PREVISIÓN SOCIAL	3,068,148
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,184,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	588,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	154,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,792,600
3002 ARRENDAMIENTOS	716,700
3004 MANTENIMIENTO	415,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,524,600

3006 CAPACITACIÓN	21,200
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	3,381,500
3010 OTROS SERVICIOS	750,000
43,829,932	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30608 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	8,887,204
1002 HONORARIOS	6,240,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,379,843
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	450,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	329,400
2006 UNIFORMES	6,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	27,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	64,300
3002 ARRENDAMIENTOS	72,200
3004 MANTENIMIENTO	256,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	136,500
3006 CAPACITACIÓN	49,700
3010 OTROS SERVICIOS	68,300

17,967,747

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

30609 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,326,820
1002 HONORARIOS	299,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	351,630
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	36,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	143,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	110,400
3002 ARRENDAMIENTOS	7,200

3004 MANTENIMIENTO	46,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	93,900
3006 CAPACITACIÓN	75,000
3010 OTROS SERVICIOS	200,900

3,703,450

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30610 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	10,884,975
1002 HONORARIOS	177,200
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,651,957
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	270,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	152,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	40,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	5,703,900
3002 ARRENDAMIENTOS	30,000
3004 MANTENIMIENTO	1,685,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	213,300
3006 CAPACITACIÓN	82,400
3010 OTROS SERVICIOS	133,900

21,025,232

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30611 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,194,298
1002 HONORARIOS	3,660,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	942,475
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	190,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	25,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	21,700
3002 ARRENDAMIENTOS	690,500
3004 MANTENIMIENTO	60,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	33,000

3006 CAPACITACIÓN	50,000
3010 OTROS SERVICIOS	40,000
11,983,273	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

30612 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,179,651
1003 PREVISIÓN SOCIAL	630,668
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	112,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	15,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	54,600
3002 ARRENDAMIENTOS	15,000
3004 MANTENIMIENTO	60,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	25,000
3006 CAPACITACIÓN	25,000
3010 OTROS SERVICIOS	180,000

5,427,719

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30613 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,105,706
1002 HONORARIOS	100,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	786,577
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	850,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	109,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	15,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	159,400
3002 ARRENDAMIENTOS	15,000
3004 MANTENIMIENTO	90,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	20,000
3006 CAPACITACIÓN	25,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	21,000,000

3010 OTROS SERVICIOS	60,000
28,335,683	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30616 DIRECCIÓN LEGAL HACENDARIA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,993,541
1003 PREVISIÓN SOCIAL	620,390
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	330,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,000
3002 ARRENDAMIENTOS	30,000
3004 MANTENIMIENTO	61,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	70,000
3006 CAPACITACIÓN	100,000
3010 OTROS SERVICIOS	45,000

5,363,631

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30617 DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,894,901
1003 PREVISIÓN SOCIAL	315,817
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	158,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	298,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	15,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	11,200
3002 ARRENDAMIENTOS	37,100
3004 MANTENIMIENTO	190,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	103,000
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	515,000
3010 OTROS SERVICIOS	123,600

3,663,418

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31100 OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,254,366	
1002 HONORARIOS	486,700	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	461,467	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	96,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,900	
2007 INSUMOS DIVERSOS	11,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	831,100	
3002 ARRENDAMIENTOS	1,024,100	
3004 MANTENIMIENTO	84,800	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	89,400	
3006 CAPACITACIÓN	48,800	
3008 SEGUROS Y FIANZAS	1,014,100	
3010 OTROS SERVICIOS	308,000	
	7,911,533	
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31102 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JURÍDICA GENERAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,916,708	
1002 HONORARIOS	527,300	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	762,956	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	75,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,400	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	54,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	17,300	
3004 MANTENIMIENTO	54,300	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	7,200	

3010 OTROS SERVICIOS	68,200
6,613,764	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31103 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,410,409
1003 PREVISIÓN SOCIAL	220,789
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	86,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	16,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	81,400
3002 ARRENDAMIENTOS	31,800
3004 MANTENIMIENTO	82,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	6,300
3010 OTROS SERVICIOS	193,200

2,373,798

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31104 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	44,994,176
1002 HONORARIOS	1,460,200
1003 PREVISIÓN SOCIAL	6,590,560
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	537,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	827,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	1,112,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	735,100
3002 ARRENDAMIENTOS	663,800
3004 MANTENIMIENTO	314,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	326,000

3006 CAPACITACIÓN	1,582,300	
3010 OTROS SERVICIOS	327,200	
59,470,936		B

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31105 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	19,369,800
1002 HONORARIOS	475,100
1003 PREVISIÓN SOCIAL	2,924,937
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	657,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	838,600
2005 REFACCIONES	27,900
2006 UNIFORMES	34,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	178,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	5,348,700
3002 ARRENDAMIENTOS	1,126,100
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	6,699,900
3004 MANTENIMIENTO	9,505,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	4,351,800
3006 CAPACITACIÓN	53,000
3010 OTROS SERVICIOS	266,200

51,857,337

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31106 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	15,647,541
1002 HONORARIOS	988,800
1003 PREVISIÓN SOCIAL	2,403,910
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	237,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	478,800
2005 REFACCIONES	12,600
2006 UNIFORMES	17,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	68,300

3001 SERVICIOS PÚBLICOS	125,500
3002 ARRENDAMIENTOS	1,362,000
3004 MANTENIMIENTO	8,158,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	6,820,500
3006 CAPACITACIÓN	17,200
3009 PLACAS Y TENENCIAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	8,610,900
3010 OTROS SERVICIOS	1,165,900
46,115,651	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN
ANUAL
(\$)

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31107 DIR. GRAL. DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
GUBERNAMENTALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,446,339
1002 HONORARIOS	3,154,700
1003 PREVISIÓN SOCIAL	390,398
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	137,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76,300
2006 UNIFORMES	10,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	11,022,000
3002 ARRENDAMIENTOS	20,611,300
3004 MANTENIMIENTO	1,721,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	159,700
3006 CAPACITACIÓN	515,000
3010 OTROS SERVICIOS	200,900

40,457,837

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

31108 DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INTERNET

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,917,688
1003 PREVISION SOCIAL	297,608
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	61,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,300
3001 SERVICIOS PUBLICOS	3,100
3004 MANTENIMIENTO	216,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	82,400
3010 OTROS SERVICIOS	61,800

2,651,196

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31109 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SITIO CENTRAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,060,673	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	321,235	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	69,000	
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,300	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	3,600	
3004 MANTENIMIENTO	135,000	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	77,300	
3006 CAPACITACIÓN	61,800	
3010 OTROS SERVICIOS	77,300	
		2,816,208
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31110 DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,345,953	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	519,209	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	31,000	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70,900	
2007 INSUMOS DIVERSOS	5,200	
3002 ARRENDAMIENTOS	10,300	
3004 MANTENIMIENTO	1,133,100	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	103,000	
3010 OTROS SERVICIOS	31,500	
		5,250,162

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31119 INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,061,329	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	843,556	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	242,400	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	136,700	
2004 MEDICAMENTOS	1,000	
2005 REFACCIONES	4,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	525,700	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	91,300	
3002 ARRENDAMIENTOS	122,300	
3004 MANTENIMIENTO	231,300	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	154,500	
3006 CAPACITACIÓN	3,557,200	
3010 OTROS SERVICIOS	174,800	
		11,146,285
31500 TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE		
7466 COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	13,805,500	
7604 COMISION ESTATAL ELECTORAL	137,447,700	
7606 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	15,971,700	
		167,224,900

1,483,402,945
=====

TOTAL POR PROGRAMA:

P R O G R A M A

05.- EDUCACION

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

PROPORCIONAR EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y PRIMARIA A LA NIÑEZ, PROCURANDO ELIMINAR AL MÁXIMO EL ANALFABETISMO, ASÍ COMO, CONTINUAR CON EL CICLO ESCOLAR EN EL NIVEL DE POST-PRIMARIA. CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA QUE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES SE PRESTEN A LOS EDUCANDOS EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD ADECUADAS. APOYAR EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30700 OFICINA DEL C. SECRETARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	8,309,047	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,352,231	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	6,365,400	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,330,600	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	3,031,500	
3006 CAPACITACIÓN	117,600	

3008 SEGUROS Y FIANZAS	562,100
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	14,000,000

35,068,478

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30701 COORDINACIÓN DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,095,637
1003 PREVISION SOCIAL	325,208
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	172,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	54,100
3004 MANTENIMIENTO	11,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	20,600
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

2,805,745

SECRETARIA DE EDUCACION

30702 DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,149,802
1003 PREVISION SOCIAL	178,441
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	128,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	186,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,100
3001 SERVICIOS PUBLICOS	355,200
3004 MANTENIMIENTO	165,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	55,600
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

2,237,243

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
30703 DIRECCION JURIDICA	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,137,322
1003 PREVISION SOCIAL	176,482
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	126,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81,000
3010 OTROS SERVICIOS	20,100
1,541,004	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
30704 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,248,210
1003 PREVISION SOCIAL	195,539
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	50,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,700
1,521,149	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
30705 COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	443,700
1003 PREVISIÓN SOCIAL	67,014
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,400

2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,500
588,114	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30706 SECRETARÍA PARTICULAR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	693,187
1003 PREVISIÓN SOCIAL	104,695
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

874,382

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,921,423
1003 PREVISIÓN SOCIAL	297,582
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	74,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,100
3004 MANTENIMIENTO	748,200
3006 CAPACITACIÓN	4,200

3,089,805

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30708 COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	447,108
1003 PREVISIÓN SOCIAL	67,528
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500

3010 OTROS SERVICIOS	12,600
----------------------	--------

591,336

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	----------------------------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30709 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,096,298
1003 PREVISIÓN SOCIAL	325,307
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55,300
3004 MANTENIMIENTO	255,100
3010 OTROS SERVICIOS	12,500

2,794,805

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30710 COORDINACIÓN PROYECTO MODERNIZACIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA Y
CAPACITACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	456,147
1003 PREVISIÓN SOCIAL	71,850
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,900
3004 MANTENIMIENTO	43,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	21,600
3010 OTROS SERVICIOS	6,200

670,497

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30711 DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	839,529
-----------------------------	---------

1003 PREVISIÓN SOCIAL	130,289
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,000
3010 OTROS SERVICIOS	12,500

1,061,218

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30712 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	743,125
1003 PREVISIÓN SOCIAL	117,398
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	8,024,600

8,949,823

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30713 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,119,328
1003 PREVISIÓN SOCIAL	173,689
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,000
3004 MANTENIMIENTO	11,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	31,800
3010 OTROS SERVICIOS	19,500

1,434,417

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30714 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,334,404
1003 PREVISIÓN SOCIAL	357,201
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,800

2,716,405

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30715 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,650,857	
1003 PREVISION SOCIAL	864,822	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	366,100	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	154,300	
2005 REFACCIONES	376,500	
2007 INSUMOS DIVERSOS	247,200	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	2,145,700	
3002 ARRENDAMIENTOS	2,950,100	
3004 MANTENIMIENTO	2,009,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	30,900	
3010 OTROS SERVICIOS	21,200	

14,816,879

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30716 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,556,137	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	241,790	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	591,900	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500	
3004 MANTENIMIENTO	35,100	

2,439,427

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30717 COORDINACIÓN DE UNIDADES REGIONALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,076,433
1003 PREVISIÓN SOCIAL	477,709
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	865,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	313,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	120,700
4,853,642	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30718 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,892,026
1003 PREVISIÓN SOCIAL	460,859
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	108,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	433,800
2006 UNIFORMES	32,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	97,050,700
3004 MANTENIMIENTO	24,796,700
3010 OTROS SERVICIOS	13,000

125,800,385

SECRETARÍA DE EDUCACION

30719 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	788,050
1003 PREVISIÓN SOCIAL	128,107
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	172,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,200
3010 OTROS SERVICIOS	12,600

1,154,857

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30720 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	164,057
-----------------------------	---------

1003 PREVISIÓN SOCIAL	26,111
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

266,468

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30721 COORDINACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	652,094
1003 PREVISIÓN SOCIAL	101,187
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,800

831,381

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30722 COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	111,012
1003 PREVISIÓN SOCIAL	16,766
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	199,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	27,400
3010 OTROS SERVICIOS	16,600

400,178

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

30724 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,591,303
-----------------------------	-----------

1003 PREVISIÓN SOCIAL	251,017
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	2,492,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	335,100
2005 REFACCIONES	25,600
2006 UNIFORMES	31,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	229,500
3002 ARRENDAMIENTOS	53,000
3004 MANTENIMIENTO	235,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,048,200
3006 CAPACITACIÓN	2,347,800
3010 OTROS SERVICIOS	745,300

9,386,220

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30725 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	364,906
1003 PREVISIÓN SOCIAL	55,316
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,500

496,722

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30726 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	657,060
1003 PREVISIÓN SOCIAL	102,607
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,500

836,067

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30727 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,219,758
1003 PREVISIÓN SOCIAL	189,273
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,800

1,433,831

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30728 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	503,882
1003 PREVISIÓN SOCIAL	78,838
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	91,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,700
3010 OTROS SERVICIOS	25,100

752,420

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30729 COORDINACIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	897,993
1003 PREVISIÓN SOCIAL	136,476
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	31,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57,900
3010 OTROS SERVICIOS	7,700

1,131,069

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30730 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,195,170
1003 PREVISIÓN SOCIAL	187,494
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

1,459,164

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30731 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	252,930	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	38,444	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,700	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	66,600	
3006 CAPACITACIÓN	26,600	
3010 OTROS SERVICIOS	20,300	
	429,574	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30732 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE IDIOMAS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	304,312	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	45,961	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500	
3010 OTROS SERVICIOS	12,500	
	427,073	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		
30733 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,011,505	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	317,347	

2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	268,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	182,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,300
3004 MANTENIMIENTO	81,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	973,900

3,841,852

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30734 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	218,657
1003 PREVISIÓN SOCIAL	34,872
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	98,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,900
3004 MANTENIMIENTO	56,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	319,300
3010 OTROS SERVICIOS	12,400

791,229

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30735 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	837,053
1003 PREVISIÓN SOCIAL	131,669
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,500
3004 MANTENIMIENTO	43,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	352,000
3010 OTROS SERVICIOS	6,200

1,474,022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30736 DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,644,219
1003 PREVISIÓN SOCIAL	253,241
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	214,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,700
3004 MANTENIMIENTO	43,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	164,800
3006 CAPACITACIÓN	10,300
	2,357,060

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30737 COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	291,176
1003 PREVISIÓN SOCIAL	49,509
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	49,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,800
3004 MANTENIMIENTO	43,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	21,600
3010 OTROS SERVICIOS	6,700
	482,885

SECRETARIA DE EDUCACION

30738 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,185,924
1003 PREVISIÓN SOCIAL	181,037
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	569,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	21,000
3010 OTROS SERVICIOS	12,600
	2,085,861

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MAGISTERIAL

30739 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,469,966
1003 PREVISIÓN SOCIAL	228,098
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	94,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,900
3004 MANTENIMIENTO	30,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	115,800
3010 OTROS SERVICIOS	18,100

2,036,064

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30740 DIRECCIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,022,941
1003 PREVISIÓN SOCIAL	158,744
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	129,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	17,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,200
3004 MANTENIMIENTO	30,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	71,100
3010 OTROS SERVICIOS	12,500

1,491,585

SECRETARIA DE EDUCACION

30741 COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	594,500
1003 PREVISIÓN SOCIAL	89,790
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	51,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,700

763,190

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30742 COORDINACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	687,359
-----------------------------	---------

1003 PREVISIÓN SOCIAL	109,872
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	303,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	253,400
2005 REFACCIONES	7,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	52,800
3004 MANTENIMIENTO	129,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	30,500
3010 OTROS SERVICIOS	25,400
1,598,931	
DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30743 COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,624,666
1003 PREVISIÓN SOCIAL	563,707
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	62,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	20,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	6,200
3002 ARRENDAMIENTOS	1,154,300
3004 MANTENIMIENTO	43,500
3010 OTROS SERVICIOS	12,700
5,488,173	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

30744 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,720,087
1003 PREVISIÓN SOCIAL	258,872
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	59,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,800,000
3010 OTROS SERVICIOS	15,700
4,887,959	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30745 DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	262,421	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	40,721	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,600	
342,542		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30746 DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y PRESTACIONES		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,002,921	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	154,037	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,600	
1,196,358		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30747 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	223,638	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	34,703	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	50,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,500	
3010 OTROS SERVICIOS	12,800	
336,441		

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30748 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	816,481	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	123,316	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	24,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,600	
	979,197	
SECRETARIA DE EDUCACION		
30750 SUELDOS Y PRESTACIONES MAGISTERIO ESTATAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,776,101,400	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,095,187,509	
	4,871,288,909	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
30752 ESCUELA NORMAL SUPERIOR		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	63,594,900	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	14,481,497	
3006 CAPACITACIÓN	1,825,200	
	79,901,597	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
31500 TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE		
7101 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN APORTACIÓN FEDERAL	3,001,879,400	
7102 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN APORTACIÓN ESTATAL	1,099,180,200	
7110 HOSP. UNIVERSITARIO APORTACIÓN ESTATAL	221,702,700	
7402 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	55,056,300	
7434 U. TECNOLÓGICA MARIANO ESCOBEDO APORTACIÓN ESTATAL	15,551,600	
7435 PREPARATORIA TÉCNICA EMILIANO ZAPATA	30,695,500	
7443 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	115,100,800	
7445 COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) APORTACIÓN ESTATAL	22,155,900	
7446 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	3,703,600	
7450 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA APORTACIÓN ESTATAL	10,084,300	
7462 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) APORTACIÓN FEDERAL	49,044,300	
7524 INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	10,609,000	
7525 FIDEICOMISO PROG. SISTEMAS DE ENSEÑANZAS VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA	10,000,000	
7555 UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA APORTACIÓN FEDERAL	5,765,211,400	
7561 FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	10,300,000	
7800 APORTACIÓN PARA FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAGISTERIO Y BUROCRACIA	1,958,506,200	
		12,378,781,200

TOTAL POR PROGRAMA :

17,592,984,833

=====

PROGRAMA

06.- DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES A TRAVÉS DEL CUIDADO DE LA SALUD Y DEL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS, DE MEJORAS EN LA VIVIENDA Y DE DAR FACILIDADES SANITARIAS ELEMENTALES A LA POBLACIÓN.

PROMOVER LA RECREACIÓN POPULAR Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ENTRE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

DIFUNDIR LA CULTURA, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD REGIONAL, URBANA Y RURAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS CULTURALES Y EL ACCESO DE TODOS A LOS BIENES CULTURALES Y AL DISFRUTE DEL ARTE.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30300 OFICINA DEL C. SECRETARIO

3005 GASTOS INSTITUCIONALES

4,120,000

7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES
DIVERSAS

2,000,000

6,120,000

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30301 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,053,599
1003 PREVISIÓN SOCIAL	912,716
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	356,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,962,000
2005 REFACCIONES	6,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	83,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	618,800
3002 ARRENDAMIENTOS	360,500
3004 MANTENIMIENTO	2,669,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	71,545,800
3010 OTROS SERVICIOS	259,600

85,828,615

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS RELIGIOSOS

30302 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,280,766
1003 PREVISIÓN SOCIAL	634,755
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	106,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	244,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	15,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	257,300
3002 ARRENDAMIENTOS	404,000
3004 MANTENIMIENTO	197,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	166,900
3010 OTROS SERVICIOS	278,600

6,585,521

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30303 DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,986,136
1003 PREVISIÓN SOCIAL	459,397
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	66,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	106,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	14,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	116,200

3002 ARRENDAMIENTOS	264,900
3004 MANTENIMIENTO	165,200
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	420,800
3010 OTROS SERVICIOS	150,000

4,749,933

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30304 DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,124,499
1002 HONORARIOS	236,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	629,265
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,230,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	179,600
2006 UNIFORMES	23,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	30,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	195,000
3002 ARRENDAMIENTOS	688,000
3004 MANTENIMIENTO	171,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	139,100
3010 OTROS SERVICIOS	32,400

7,680,164

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30305 DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,588,714
1002 HONORARIOS	55,900
1003 PREVISIÓN SOCIAL	860,663
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	441,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	127,200
2006 UNIFORMES	5,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	49,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	167,700
3002 ARRENDAMIENTOS	24,200
3004 MANTENIMIENTO	165,500

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	117,200
3010 OTROS SERVICIOS	175,900
7,779,477	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30306 DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	25,423,573
1003 PREVISIÓN SOCIAL	3,947,744
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	2,286,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137,000
2004 MEDICAMENTOS	15,500
2006 UNIFORMES	27,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	237,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,754,800
3002 ARRENDAMIENTOS	4,876,500
3004 MANTENIMIENTO	546,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	241,900
3006 CAPACITACIÓN	72,100
3007 SERVICIOS FINANCIEROS	787,500
3010 OTROS SERVICIOS	290,700

40,644,817

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30307 DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	42,438,239
1002 HONORARIOS	2,441,600
1003 PREVISIÓN SOCIAL	6,485,274
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	7,177,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	423,100

2006 UNIFORMES	10,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	125,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	12,009,700
3002 ARRENDAMIENTOS	5,650,400
3004 MANTENIMIENTO	7,996,500
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	219,000
3010 OTROS SERVICIOS	478,000
85,455,213	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30311 DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,564,325	
1003 PREVISION SOCIAL	789,338	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	51,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,800	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	178,400	
3002 ARRENDAMIENTOS	510,700	
3004 MANTENIMIENTO	260,100	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	755,600	
3010 OTROS SERVICIOS	235,800	
8,598,863		

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
30312 DIRECCIÓN DE JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,438,261	
1002 HONORARIOS	99,900	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	506,392	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	96,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	271,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	15,800	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	205,500	

3002 ARRENDAMIENTOS	12,900
3004 MANTENIMIENTO	335,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	766,100
3010 OTROS SERVICIOS	62,400
5,810,253	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30313 DIRECCIÓN DE RELACIONES FEDERALES,
CONSULARES Y ATENCIÓN A MIGRANTES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	5,543,228
1002 HONORARIOS	163,800
1003 PREVISIÓN SOCIAL	842,839
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	207,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	229,000
2006 UNIFORMES	21,800
2007 INSUMOS DIVERSOS	34,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	329,000
3002 ARRENDAMIENTOS	597,400
3004 MANTENIMIENTO	260,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,160,600
3010 OTROS SERVICIOS	193,000

9,582,867

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30316 DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN ESTATAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	15,347,847
-----------------------------	------------

1002 HONORARIOS	4,258,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	2,271,934
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	581,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	856,700
2006 UNIFORMES	360,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	3,616,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,613,900
3002 ARRENDAMIENTOS	93,400
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	3,628,600
3004 MANTENIMIENTO	8,490,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	809,000
3010 OTROS SERVICIOS	546,500
42,475,081	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30317 DIRECCIÓN DE RADIO NUEVO LEÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	9,232,860
1002 HONORARIOS	2,600,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,321,756
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	90,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,600
2005 REFACCIONES	16,500
2006 UNIFORMES	174,300
2007 INSUMOS DIVERSOS	1,301,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	2,580,300
3002 ARRENDAMIENTOS	117,500
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	43,300
3004 MANTENIMIENTO	1,485,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,799,600
3010 OTROS SERVICIOS	184,200

21,178,716

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30320 DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,108,553
1002 HONORARIOS	390,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	891,632
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	106,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	241,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	38,200
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	226,200
3002 ARRENDAMIENTOS	349,700
3004 MANTENIMIENTO	429,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	10,076,400
3010 OTROS SERVICIOS	192,400

19,050,785

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30326 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y CALIDAD

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,185,431
1002 HONORARIOS	682,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	323,984
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	42,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	69,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	13,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	30,200
3002 ARRENDAMIENTOS	8,000
3004 MANTENIMIENTO	51,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	22,800
3010 OTROS SERVICIOS	82,400

3,511,515

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30327 DIRECCIÓN DE INFORMATTEL Y LOCATEL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,112,501
1002 HONORARIOS	2,600,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	812,860
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	816,300
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	134,300

2004 MEDICAMENTOS	42,200
2005 REFACCIONES	133,900
2006 UNIFORMES	115,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	103,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	1,877,200
3002 ARRENDAMIENTOS	1,230,600
3004 MANTENIMIENTO	703,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	336,900
3010 OTROS SERVICIOS	201,400

15,220,561

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE
TOTAL

EROGACIÓN

ANUAL
(\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30329 UNIDAD DE LEGALIZACIONES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,150,731
1002 HONORARIOS	52,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	167,700
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	101,900
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,800
2006 UNIFORMES	3,600
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	24,900
3002 ARRENDAMIENTOS	102,600
3004 MANTENIMIENTO	47,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	10,300
3010 OTROS SERVICIOS	27,200

1,716,231

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30331 DIRECCIÓN EST. DE POBLACIÓN Y PROCESOS DE INFORMACIÓN
JURÍDICO SOCIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,488,430
1002 HONORARIOS	650,000
1003 PREVISIÓN SOCIAL	528,491
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	271,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114,500
2006 UNIFORMES	43,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	40,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	110,100
3002 ARRENDAMIENTOS	343,400
3004 MANTENIMIENTO	158,100

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	327,000
3010 OTROS SERVICIOS	160,400
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	500,000

6,735,321

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	--------------------------------

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30334 IMPRENTA DEL ESTADO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,225,589
1003 PREVISIÓN SOCIAL	172,674
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,069,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105,500
2006 UNIFORMES	13,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	489,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	88,400
3002 ARRENDAMIENTOS	15,900
3004 MANTENIMIENTO	1,009,800
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,050,100
3010 OTROS SERVICIOS	35,800

5,276,263

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30600 DESPACHO DEL C. TESORERO

3005 GASTOS INSTITUCIONALES	6,000,000
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	16,000,000

22,000,000

SECRETARÍA DE SALUD

30800 OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,065,175
1003 PREVISIÓN SOCIAL	944,962
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	10,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,362,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	3,224,100
3002 ARRENDAMIENTOS	896,100
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	5,546,100
3004 MANTENIMIENTO	3,097,800
3006 CAPACITACIÓN	272,400
3008 SEGUROS Y FIANZAS	1,224,900
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	4,000,000

27,644,737

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL
	(\$)

SECRETARIA DE SALUD

30801 CASA DE SALUD MENTAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	6,236,353
1003 PREVISIÓN SOCIAL	967,677
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,500
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	9,000
3004 MANTENIMIENTO	24,300

7,275,830

SECRETARÍA DE SALUD

30802 CENTRO DE ESPECIALIDADES DENTALES

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	738,725
1003 PREVISIÓN SOCIAL	114,534
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,500
3004 MANTENIMIENTO	24,300

916,059

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

30803 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,216,033
1003 PREVISION SOCIAL	343,710
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	269,400
3004 MANTENIMIENTO	169,800

2,998,943

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARIA DE SALUD

30804 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	673,337
1003 PREVISIÓN SOCIAL	104,483
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	206,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	42,400
3004 MANTENIMIENTO	97,000

1,283,620

SECRETARÍA DE SALUD

30805 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	669,451
1003 PREVISIÓN SOCIAL	103,166
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	206,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160,400
2007 INSUMOS DIVERSOS	42,400
3004 MANTENIMIENTO	97,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	500,000

1,778,417

SECRETARÍA DE SALUD

30806 DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	124,502
1003 PREVISIÓN SOCIAL	19,339
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	196,900

2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160,400	
2007 INSUMOS DIVERSOS	42,400	
3004 MANTENIMIENTO	97,000	
3010 OTROS SERVICIOS	7,900	
		648,441

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE SALUD		
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO		
30808 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,074,247	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	318,559	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,100	
3004 MANTENIMIENTO	124,800	
	2,748,706	
SECRETARÍA DE SALUD		
30809 DIRECCIÓN DE CONTROL SANITARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	685,878	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	106,575	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	226,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	176,500	
2007 INSUMOS DIVERSOS	46,700	
3004 MANTENIMIENTO	106,700	
	1,349,153	
SECRETARÍA DE SALUD		
30811 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EN SALUD		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	664,854	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	103,166	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	103,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,100	
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,200	
3004 MANTENIMIENTO	48,500	

1,021,020

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARIA DE SALUD		
30812 DIRECCIÓN SECTORIAL ENTRE DEPS. DE SALUD, GESTORÍA Y ATENCIÓN CIUDADANA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	517,375	
1003 PREVISION SOCIAL	80,282	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	103,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,100	
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,200	
3004 MANTENIMIENTO	48,500	
850,657		
SECRETARÍA DE SALUD		
30813 DIRECCIÓN DE FOMENTO Y CALIDAD SANITARIA		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	664,854	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	103,166	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	103,200	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,100	
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,200	
3004 MANTENIMIENTO	48,500	
1,021,020		
SECRETARÍA DE SALUD		
30814 DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE SANIDAD		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,291,754	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	207,650	

2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	103,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,100
2007 INSUMOS DIVERSOS	21,200
3004 MANTENIMIENTO	48,500
1,752,404	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO		
31104 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
1003 PREVISIÓN SOCIAL	362,170,000	
2006 UNIFORMES	11,864,700	
374,034,700		
31500 TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE		
7200 SERVICIOS DE SALUD APORTACIÓN FEDERAL	1,276,119,400	
7201 SERVICIOS DE SALUD APORTACIÓN ESTATAL	183,931,900	
7301 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) APORTACIÓN ESTATAL	271,264,700	
7302 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) APORTACIÓN FEDERAL	152,731,600	
7400 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	22,806,900	
7405 MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	69,351,400	
7406 CONSEJO PARA LA CULTURA (CONARTE)	73,532,400	
7407 FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)	69,547,500	
7428 FID. FONDO ESTATAL FOMENTO Y DES. ACTIV. AGROP., FORESTALES, FAUNA Y PESCA (FONAGRO)	2,119,600	
7431 PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL (PRODERLEON)	12,580,200	
7501 CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL	58,880,000	
7506 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	18,971,100	
7507 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN	10,300,000	
7508 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	124,406,800	
7509 INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	18,283,500	
7550 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA (FIDECITRUS)	8,741,700	
7552 FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN	10,556,500	

7559 COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	9,345,700
7562 COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12,188,500
7610 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR)	10,693,200
7611 FIDENORTE	9,661,200
7699 OTROS ORGANISMOS	2,000,000

2,428,013,800

TOTAL POR PROGRAMA :

3,259,337,703

=====

PROGRAMA

07.-DESARROLLO ECONÓMICO, DESCENTRALIZACIÓN Y DES. REGIONAL

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS INDUSTRIALES, Y LA CREACIÓN DE UN CLIMA DE SEGURIDAD PARA EL INVERSIONISTA Y LOS TRABAJADORES.

COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES Y LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.

DESCENTRALIZAR LA VIDA ECONÓMICA, CULTURAL Y POLÍTICA EN EL ESTADO, APROVECHANDO EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE SUS REGIONES, FORTALECIENDO EL ARRAIGO DE SUS GENTES Y EVITANDO LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA EMIGRACIÓN A LA ZONA METROPOLITANA.

PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS Y CAMINOS ESTATALES Y REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA PROPORCIONAR AGUA A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
30900 OFICINA DEL C. SECRETARIO	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	11,890,726

1002 HONORARIOS	5,065,400
1003 PREVISION SOCIAL	1,827,004
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	938,100
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	322,100
2006 UNIFORMES	3,200
2007 INSUMOS DIVERSOS	124,600
3001 SERVICIOS PUBLICOS	2,404,500
3002 ARRENDAMIENTOS	2,450,500
3003 COMUNICACION Y DIFUSION	4,672,600
3004 MANTENIMIENTO	817,900
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	4,461,900
3006 CAPACITACION	249,300
3008 SEGUROS Y FIANZAS	387,900
3010 OTROS SERVICIOS	312,600
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	2,000,000

37,928,330

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

30901 DIRECCIÓN JURÍDICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,368,885
1003 PREVISIÓN SOCIAL	367,587
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	9,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,000
2007 INSUMOS DIVERSOS	7,400
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	26,600
3004 MANTENIMIENTO	36,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	52,000
3010 OTROS SERVICIOS	13,600

2,901,072

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

30903 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,879,530
1003 PREVISIÓN SOCIAL	276,068
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	37,200
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119,000

2007 INSUMOS DIVERSOS	7,300
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	47,300
3004 MANTENIMIENTO	204,400
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	419,000
3010 OTROS SERVICIOS	48,600
7207 APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS	130,000
3,168,398	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------------	-------

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO

30904 DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ATENCIÓN A LA PLANTA
PRODUCTIVA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,499,874
1003 PREVISIÓN SOCIAL	702,195
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	77,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,100
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	18,600
3004 MANTENIMIENTO	47,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	221,700
3006 CAPACITACIÓN	6,500
3010 OTROS SERVICIOS	25,600

5,655,569

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

30905 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E IMPULSO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,394,964
1003 PREVISIÓN SOCIAL	366,123
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	44,700
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	230,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	3,000
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	118,100
3004 MANTENIMIENTO	267,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	426,500
3010 OTROS SERVICIOS	36,100

3,888,087

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	--------------------------------

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO

30906 DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMPETITIVIDAD

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,818,220
1003 PREVISIÓN SOCIAL	440,032
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	109,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	4,700
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	131,800
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	3,000
3004 MANTENIMIENTO	43,300
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	880,700
3006 CAPACITACIÓN	1,300
3010 OTROS SERVICIOS	66,300

4,577,052

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO

30907 DIRECCIÓN DE FOMENTO A LAS EMPRESAS DE LA NUEVA ECONOMÍA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,176,559
1003 PREVISIÓN SOCIAL	182,569
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	150,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	10,600
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	53,100
3004 MANTENIMIENTO	80,600
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	1,060,200
3006 CAPACITACIÓN	14,400
3010 OTROS SERVICIOS	41,000

2,814,528

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y COMERCIO INTERNACIONAL		
30908 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,432,236	
1003 PREVISION SOCIAL	360,870	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	550,700	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73,600	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	182,000	
3004 MANTENIMIENTO	178,400	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	885,100	
3006 CAPACITACION	222,800	
3010 OTROS SERVICIOS	58,000	
4,943,706		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
30909 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,564,714	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	397,973	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	154,900	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,900	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	44,700	
3004 MANTENIMIENTO	34,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,526,900	
3006 CAPACITACIÓN	31,800	
3010 OTROS SERVICIOS	80,300	
5,859,387		

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
30910 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,851,346
1003 PREVISIÓN SOCIAL	442,403
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43,200
3004 MANTENIMIENTO	29,700
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	4,189,600
3006 CAPACITACIÓN	31,800
3010 OTROS SERVICIOS	49,300
7,637,349	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

30936 PROGRAMA INVITE

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	13,408,107
1003 PREVISIÓN SOCIAL	2,080,568
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	123,600
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	381,900
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	184,000
3002 ARRENDAMIENTOS	121,100
3004 MANTENIMIENTO	53,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	474,100
3006 CAPACITACIÓN	16,100
3010 OTROS SERVICIOS	120,000
16,962,575	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN	TOTAL
---------------------------	-----------	-------

	ANUAL (\$)
31500 TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE	
7409 SISTEMA DE CAMINOS	71,980,900
7416 FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)	1,126,700
7423 FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN	37,715,500
7430 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)	13,365,100
7459 FIDEICOMISO ZARAGOZA	656,700
7468 OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	2,805,500
7502 CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD	62,564,200
7503 CORPORACION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN	28,067,900
7504 CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN	35,580,000
7505 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN	51,518,400
7520 COORDINACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	9,993,100
7523 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	40,123,800
7551 FIDETUR	2,410,900
357,908,700	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE TOTAL	EROGACIÓN ANUAL (\$)
------------------------------------	----------------------------

31600 MUNICIPIOS DEL ESTADO	
7700 FONDO GENERAL Y COORDINACION EN DERECHOS	3,141,148,900
7702 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	99,517,000
7704 I.S.A.N. Y RECARGOS	158,793,400
7705 IMPUESTO SOBRE TENENCIA, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	402,469,200
7707 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	192,616,400
7709 FONDO DE APORTACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,609,490,400
7713 CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	7,289,900

5,611,325,200

TOTAL POR PROGRAMA : -----

6,065,569,953

=====

PROGRAMA

08.- ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

REGULAR EL CRECIMIENTO ARMÓNICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, TANTO EN EL ÁREA METROPOLITANA COMO EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO, PROMOVRIENDO LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO URBANO, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS VECINOS.

CONSTRUIR OBRAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE AGUA Y DRENAJE, VIALIDAD, EQUIPAMIENTO Y TRANSPORTE URBANO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA ECOLÓGICA QUE PERMITA LOGRAR UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, A UN MISMO TIEMPO QUE LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31000 OFICINA DEL C. SECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	2,749,167	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	421,322	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	273,800	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	576,500	
2006 UNIFORMES	6,600	
2007 INSUMOS DIVERSOS	49,400	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	5,575,900	
3002 ARRENDAMIENTOS	154,100	
3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	9,777,100	
3004 MANTENIMIENTO	2,227,400	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	2,621,500	
3006 CAPACITACIÓN	43,000	
3008 SEGUROS Y FIANZAS	1,051,900	

3010 OTROS SERVICIOS	575,700
26,103,389	

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN
TOTAL	ANUAL (\$)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31001 DIRECCIÓN GENERAL INTERSECTORIAL

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,638,660
1003 PREVISIÓN SOCIAL	247,181
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	68,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79,900
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400
3004 MANTENIMIENTO	83,100
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	32,000
3010 OTROS SERVICIOS	57,500

2,218,741

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31002 DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	931,875
1003 PREVISIÓN SOCIAL	145,901
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	31,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,800
3004 MANTENIMIENTO	60,400
3010 OTROS SERVICIOS	26,200

1,241,376

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31003 DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBRAS

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,197,594
1003 PREVISIÓN SOCIAL	495,030
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	68,000
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400
3004 MANTENIMIENTO	101,400
3010 OTROS SERVICIOS	63,700

4,022,624

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PLANEACIÓN

31004 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	341,114
1003 PREVISIÓN SOCIAL	52,934
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	86,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,500
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,200
3004 MANTENIMIENTO	19,000
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	28,900
3010 OTROS SERVICIOS	24,700

565,848

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31005 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	4,501,515
1003 PREVISIÓN SOCIAL	684,678
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	80,400
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	141,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	18,500
3004 MANTENIMIENTO	175,700
3010 OTROS SERVICIOS	63,700

5,666,193

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
31007 OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,628,437	
1003 PREVISION SOCIAL	252,689	
2001 PAPELERIA Y MATERIAL IMPRESO	80,900	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63,200	
2007 INSUMOS DIVERSOS	13,200	
3001 SERVICIOS PUBLICOS	46,000	
3002 ARRENDAMIENTOS	14,600	
3004 MANTENIMIENTO	6,357,200	
3005 GASTOS INSTITUCIONALES	27,900	
3010 OTROS SERVICIOS	21,200	
8,505,326		
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
31008 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	12,762,817	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,974,259	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	18,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,700,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400	
3001 SERVICIOS PÚBLICOS	61,600	
3002 ARRENDAMIENTOS	61,800	
3004 MANTENIMIENTO	1,226,600	
3010 OTROS SERVICIOS	24,700	

17,842,976

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
31010 DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INGENIERÍAS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,827,745	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	594,003	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	18,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	101,300	
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400	
3002 ARRENDAMIENTOS	25,000	
3004 MANTENIMIENTO	89,800	
3010 OTROS SERVICIOS	22,600	
4,691,348		
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
31011 DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS		
1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	7,000,303	
1003 PREVISIÓN SOCIAL	1,071,698	
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	18,500	
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	97,800	
2007 INSUMOS DIVERSOS	12,400	
3002 ARRENDAMIENTOS	86,500	
3004 MANTENIMIENTO	98,300	
3010 OTROS SERVICIOS	24,700	
8,410,201		
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
31014 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN		

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	1,665,718
1003 PREVISIÓN SOCIAL	258,550
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	18,500
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	6,300
3004 MANTENIMIENTO	30,100
3010 OTROS SERVICIOS	24,700

2,038,568

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

31017 DIRECCIÓN JURÍDICA

1001 SUELDOS Y PRESTACIONES	3,805,021
1003 PREVISIÓN SOCIAL	588,618
2001 PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	61,800
2002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	89,700
2007 INSUMOS DIVERSOS	24,700
3004 MANTENIMIENTO	90,600
3010 OTROS SERVICIOS	22,900

4,683,339

31500 TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE

7403 FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	1,820,400
7411 CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE (CET)	6,979,100
7418 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	61,050,000
7442 PARQUE FUNDIDORA	7,632,000
7464 FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)	6,824,900
7510 AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN	37,976,900
7511 AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN	18,025,600
7512 AGENCIA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE N. L.	39,489,600
7558 PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	46,927,300
7607 SISTEMA INTEGRAL PARA MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)	20,263,000
7613 INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN	6,421,900

253,410,700

339,400,629

TOTAL POR PROGRAMA:

=====

P R O G R A M A

09.- INVERSIÓN

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD, SALUD, CAMPO, COMUNICACIONES, MEJORAMIENTO URBANO Y ASISTENCIA SOCIAL.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
31700 INVERSIÓN DIRECTA		
5210 FOMENTO A LA EXPORTACIÓN E INVERSIÓN	131,749,000	
5601 PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	20,800,000	
6100 OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDADES	0	
6102 CENTRO METROPOLITANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SEGURIDAD	190,000,000	
6103 CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11,000,000	
6200 OBRAS EN PROCESO	1,030,087,600	
6208 REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD	40,000,000	
6209 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	15,000,000	
6600 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (APORTACIÓN FEDERAL)	44,922,800	
6609 CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE	21,528,000	
6610 LIBROS DE TEXTO EN SECUNDARIA	26,371,800	
6612 MPYMES - FIDECAP	37,674,000	
6617 FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	33,280,000	
6619 FONDO APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (DE 1942 A 1964)	10,764,000	
6705 PROGRAMAS COMPENSATORIOS DE EDUCACIÓN	25,295,400	
6707 PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	26,910,000	

6708 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PRONABES)	16,146,000
6709 CONVENIOS MUNICIPALES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ESCUELAS	42,448,200
6886 FONDO MIXTO (CONACYT)	21,528,000
	1,745,504,800

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
31800 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		
6400 PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES (APORTACIÓN FEDERAL)	60,213,800	
6450 PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES (APORTACIÓN ESTATAL)	15,574,500	
6500 ALIANZA PARA EL CAMPO	112,645,000	
6614 PROGRAMA ADULTOS EN PLENITUD	300,800,000	
6620 PROGRAMA DE ATENCIÓN A DISCAPACIDAD Y POBREZA	89,800,000	
6700 EDUCACIÓN BÁSICA APORTACIÓN FEDERAL	7,669,800	
6800 CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	91,600,000	
6805 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) APORTACIÓN ESTATAL	55,000,000	
6810 SEGURIDAD PÚBLICA APORTACION ESTATAL	102,314,200	
6811 SEGURIDAD PÚBLICA APORTACION FEDERAL	238,733,100	
6812 INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES	40,000,000	
6813 COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS (COCE) APORTACION FEDERAL	228,920,400	
6820 CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL	189,907,200	
6821 CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD	3,229,200	
6827 INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA (ILCE)	2,691,000	
6828 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	50,000,000	
6830 AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN	100,000,000	
6831 AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10,764,000	
6832 AGENCIA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE N.L.	5,697,500	
6833 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA	350,000,000	

DE TECNOLOGÍA	
6834 INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	5,200,000
6841 FIDEICOMISO TURISMO RURAL	3,000,000
6844 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR)	20,212,000
6845 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE NUEVO LEÓN (FIDENORTE)	5,720,000
6855 CONSEJO PARA LA CULTURA (CONARTE)	64,584,000

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL ANUAL (\$)
6856 FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)	67,600,000	
6857 SISTEMA DE CAMINOS	283,121,000	
6862 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (APORTACIÓN ESTATAL)	120,000,000	
6866 PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL (PRODERLEON)	10,400,000	
6870 PARQUE FUNDIDORA	50,000,000	
6875 FIDEICOMISO ZARAGOZA	1,040,000	
6879 COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	3,385,300	
6881 COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) APORTACIÓN ESTATAL	211,000,000	
6885 FONDO NACIONAL PARA DESASTRES NATURALES	107,640,000	
6890 CONVENIO DE DESARROLLO TURÍSTICO	55,029,200	
6892 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA (FIDECITRUS)	8,840,000	
6894 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN	61,500,000	
6898 FIDEICOMISO TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE INFORMACIÓN PARA MAGISTERIO DEL ESTADO	21,528,000	
6900 PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS	225,000,000	
6903 FONDO METROPOLITANO RAMO 23	100,000,000	
6908 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (APORTACIÓN FEDERAL)	325,727,400	
6911 FONDOS DESCENTRALIZADOS A MUNICIPIOS	225,000,000	
6912 FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	600,000,000	
6913 FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	150,000,000	
		4,618,086,600

TOTAL POR PROGRAMA: -----

6,526,591,400

=====

PROGRAMA

10.- SERVICIO DE LA DEUDA

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA DEUDA PÚBLICA, CONSOLIDAR SUS MONTOS Y REESTRUCTURAR SUS PLAZOS, PARA QUE DISMINUYA EL SERVICIO DE LA MISMA Y MEJORE LA SALUD FINANCIERA DEL ESTADO.

ESTABLECER LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PENDIENTES POR COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL (\$)	TOTAL
---------------------------	----------------------	-------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

30600 DESPACHO DEL C. TESORERO

8100 PAGO DE DEUDA PÚBLICA	730,000,000	
----------------------------	-------------	--

8101 PAGO DE ADEFAS	100,000,000	
---------------------	-------------	--

830,000,000

TOTAL POR PROGRAMA:

830,000,000

=====

TOTAL GENERAL:

38,728,543,000

Artículo 3.- De las participaciones federales que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal reciba el Estado, corresponderán a los Municipios de la Entidad:

A. El 20% de los siguientes conceptos:

- 1.- Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones.
- 2.- Participaciones del Fondo de Fiscalización.
- 3.- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- 4.- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- 5.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- 6.- Reserva de Contingencia.

B. El 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Dichas participaciones se distribuirán conforme a las siguientes reglas:

I.- La suma de los conceptos señalados en los incisos A y B anteriores, excepto el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se distribuirá entre los Municipios de la Entidad mediante cuatro fórmulas, cada una aplicable a un 25% de dicha suma: 1) Una fórmula tendiente a distribuir los recursos en función del monto y la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial, fórmula establecida en el inciso 1, de la fracción I del presente Artículo; 2) Una fórmula para distribuir recursos en función de la eficiencia administrativa, medida a través del costo administrativo per cápita, fórmula que se explica en el inciso 2 más adelante; 3) Una fórmula que se basa en la población de cada Municipio ponderada con la extensión de su territorio, fórmula que se explica en el inciso 3 más adelante; y 4) Una fórmula que asigna recursos en función de las carencias de la población, además de resarcir por el esfuerzo en disminuir el rezago social, fórmula establecida en el inciso 4 de la fracción I del presente Artículo.

- 1.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por monto y eficiencia de la recaudación del impuesto predial será:

$$CER_i = ER_i / \sum ER_i$$

Donde:

CER representa el coeficiente de participación por monto y eficiencia de recaudación en el impuesto predial del Municipio i.

ER es el monto de recaudación ponderado por la eficiencia recaudatoria del Municipio i, el cual se obtiene de la multiplicación del monto recaudado por la proporción que dicho monto representa de la recaudación potencial, es decir

$$ER_i = P_i * RP_i$$

Donde:

P es la proporción que recaudó el Municipio i de su recaudación potencial, la cual se obtiene de la división de RP entre BG.

$$P_i = RP_i / BG_i$$

Donde:

RP es la recaudación del impuesto predial del Municipio i del ejercicio fiscal 2007.

BG es la base gravable con que cuenta el Municipio i para su recaudación del impuesto predial del ejercicio fiscal 2006.

$\sum ER$ representa la sumatoria correspondiente a los Municipios i de los montos recaudados ponderados por eficiencia (ER).

i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

La información de la recaudación del impuesto predial se tomará de la recaudación efectivamente pagada al Municipio en el ejercicio fiscal 2007, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, incluyendo recargos, sanciones, multas y gastos de ejecución.

Las cifras de recaudación del impuesto predial deberán ser enviadas por los Municipios a la Dirección de Coordinación y Planeación Hacendaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el término de los diez días siguientes de que se les remita a los Municipios el formato conducente que se les proporcione para tal efecto. En caso contrario, se tomarán provisionalmente los datos más recientes de que disponga dicha Secretaría.

Para efectos de esta fórmula y determinar la base gravable del impuesto predial de cada Municipio, se tomará la información de los expedientes catastrales que obran en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, respecto al ejercicio fiscal 2006.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada Municipio por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.

2.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por eficiencia del gasto administrativo per cápita será:

$$CAAPi = (1/AAPi) / \sum (1/AAPi)$$

Donde:

CAAP representa el coeficiente de participación por eficiencia del gasto administrativo per cápita del Municipio i.

AAP es el gasto administrativo per cápita del Municipio i, el cual se obtiene de la división de GA entre PO.

$$AAPi = GAi / POi$$

Donde:

GA es el gasto administrativo del Municipio i en el ejercicio fiscal 2007.

PO es la población total del Municipio i.

$\sum (1/AAP)$ representa la sumatoria de los factores obtenidos para todos los Municipios i del inverso del gasto administrativo por persona (1/AAP).

i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado definirá las erogaciones que se incluirán en el concepto de gasto administrativo. La información del gasto administrativo de cada Municipio se presentará a la Dirección de Coordinación y Planeación Hacendaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el término de los diez días siguientes de que se les remita a los Municipios el formato conducente. En caso contrario, provisionalmente se estimará de los informes más recientes de ingresos y egresos de los Municipios que se tengan disponibles en el último ejercicio o con la última información disponible en materia de gasto administrativo.

Para determinar la población, se tomará la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada Municipio por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.

- 3.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por población ponderada por territorio será:

$$CEPT_i = 85\% (PO_i / \sum PO_i) + 15\% (TE_i / \sum TE_i)$$

Donde:

CEPT representa el coeficiente de participación del Municipio i en la estructura poblacional y territorial.

PO es la población del Municipio i.

$\sum PO$ representa la sumatoria de las poblaciones (PO) de los Municipios i.

TE es la superficie territorial del Municipio i.

$\sum TE$ representa la sumatoria de las superficies territoriales (TE) de los Municipios i.

i es cada Municipio de Nuevo León.

Para determinar la superficie territorial, se tomará la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada Municipio por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.

- 4.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por su índice de carencias será:

$$CIMP_i = 85\% (CS2_i) + 15\% (MS_i / \sum MS_i)$$

Donde:

CIMP representa el coeficiente de participación del índice municipal de pobreza del Municipio i.

CS2 representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Donde:

β representa un ponderador del 25%.

R1 es la población ocupada del Municipio i que perciba menos de dos salarios mínimos, dividida entre la población del Estado en similar condición.

R2 es la población del Municipio i de 15 años o más que no sepa leer y escribir, dividida entre la población del Estado en igual situación.

R3 es la población del Municipio i que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, dividida entre la población del Estado sin el mismo tipo de servicios.

R4 es la población del Municipio i que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, dividida entre la población del Estado en igual condición.

MS representa la Mejora Social del Municipio, la cual se obtiene de la fórmula $[(CS2i-CS1i)/CS1i]$. En caso de que el Municipio i tenga un crecimiento mayor que cero, la mejora social tomada para este efecto será cero.

Donde:

CS1 representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1i+\beta R2i+\beta R3i+\beta R4i)$ con la penúltima información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

CS2 representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula $(\beta R1i+\beta R2i+\beta R3i+\beta R4i)$ con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

$\sum MSi$ representa la sumatoria de la Mejora Social del Municipio.

i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del CMIP para cada Municipio por el monto de recursos a distribuir con base en la fórmula.

- II.- La participación municipal del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, se distribuirá entre los municipios de la siguiente manera:

- 1.- El 50% en proporción a la recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos que durante el ejercicio fiscal 2007 se haya obtenido por los vehículos que tengan su domicilio de registro en cada Municipio, respecto de la recaudación total de dicho impuesto en el Estado.
 - 2.- El 25% con base en la estructura poblacional y territorial, aplicando la fórmula del inciso 3 del apartado I de este artículo.
 - 3.- El 25% con base en el índice municipal de pobreza, aplicando la fórmula del inciso 4 del apartado I de este artículo.
- III.- Por la aplicación de las fórmulas descritas en los apartados I y II de este artículo, se procederá de la siguiente forma:
- 1.- Durante los primeros 15 días de enero se hará para todos los municipios un cálculo preliminar de las participaciones a recibir aplicando las fórmulas de los apartados I y II anteriores a las estimaciones que se tengan de las participaciones totales para el ejercicio. Al resultado de dicho cálculo se designa en adelante como el "Monto Preliminar".
 - 2.- Para cada Municipio se determinará un Factor Preliminar de Crecimiento dividiendo el Monto Preliminar entre el total de participaciones recibidas por él durante el ejercicio 2007.
 - 3.- Si el Factor Preliminar de Crecimiento es menor a 1.045 para uno o más Municipios y mayor para otro u otros, entonces se les restarán cantidades a los municipios que tengan el mayor Factor Preliminar de Crecimiento, procediendo en orden descendente a partir del mayor, y se les aplicarán a los que lo tengan menor, procediendo en orden ascendente a partir del menor, ajustándose los Factores de Crecimiento Preliminar con las cantidades reasignadas, hasta que, a) ningún Municipio tenga un Factor Preliminar de Crecimiento menor de 1.045, o b) ningún Municipio tenga un Factor Preliminar de Crecimiento mayor a 1.045.
 - 4.- Si el Factor Preliminar de Crecimiento fuere de inicio menor a 1.045 para todos los Municipios, se aplicará el procedimiento de ajuste previsto en el inciso anterior, restando cantidades a los municipios con mayor Factor Preliminar de Crecimiento y asignándolas a los municipios con menor Factor Preliminar de Crecimiento, hasta que el resultado de dividir el Factor Preliminar de Crecimiento ajustado más alto, entre el Factor Preliminar de Crecimiento ajustado más bajo, sea igual o menor a 1.3.

Si realizados los ajustes necesarios y los factores de crecimiento preliminares fueren menores a 1.045 o tuvieren valores negativos, se aplicará de igual manera el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

- IV.- Con las fórmulas y los procedimientos previstos en los apartados I, II y III anteriores, durante los primeros quince días de enero se calculará un coeficiente para cada Municipio, dividiendo sus participaciones estimadas entre el total de participaciones estimadas para el año, y dicho coeficiente se utilizará para aplicar mensualmente el monto distribuible de las participaciones que efectivamente se reciban. El cálculo se repetirá durante los primeros diez días de julio, incorporando los resultados reales del primer semestre y las estimaciones actualizadas para el segundo, y se ajustarán los coeficientes para el segundo semestre.

Con el fin de evitar efectos negativos en las finanzas municipales, los ajustes se podrán realizar en forma gradual, en el período que comprenda desde la fecha del ajuste, hasta la entrega de participaciones definitivas.

Las cantidades que resulten conforme al procedimiento anterior serán las participaciones definitivas que corresponderán a cada Municipio.

Para prevenir los efectos de posibles fluctuaciones negativas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá, si así lo considera recomendable, retener hasta un 10% de las participaciones mensuales de cada Municipio, en la inteligencia de que las cantidades retenidas y ajustadas por diferencias que existieren, deberán ser entregadas durante los meses de junio y diciembre.

Si en cualquier fórmula de las previstas en este artículo se hubiere utilizado información provisional por no disponerse de la definitiva, los cálculos se actualizarán en cuanto se disponga de ésta. También se actualizarán en el caso de que se efectúen devoluciones, respecto de las contribuciones a repartir o utilizadas de base para el cálculo de las participaciones.

En caso de que alguna de las reglas contenidas en este artículo admitiere diversas interpretaciones en cuanto a la forma de realizar los cálculos o procedimientos en ella establecidos, se utilizará la interpretación que contribuya a una mayor igualdad entre municipios en términos de participaciones per cápita.

Artículo 4.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para descentralizar fondos para inversión en la construcción de obras y servicios públicos, de la siguiente manera:

- I.- A través de la partida denominada Fondos Descentralizados a Municipios, éstos recibirán los mismos montos percibidos en el ejercicio anterior, en los plazos en que fueron proporcionados dichos fondos programados en el ejercicio fiscal 2007.
- II.- La partida presupuestal denominada Proyectos de Obra por Conducto de Municipios, se aplicará a proyectos prioritarios a ser

ejecutados por los municipios y su distribución dependerá de la prioridad que el Ejecutivo del Estado asigne a los diversos proyectos de inversión conjunta o municipal.

Para los efectos de la fracción II anterior, los municipios podrán presentar sus propuestas de inversión a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, durante los dos primeros meses del año, en los formatos y con la información que la propia Secretaría comunicará a los municipios durante los quince primeros días del mes de enero. No obstante, el Ejecutivo podrá asignar fondos a proyectos no propuestos por los municipios si se determina que los mismos son de mayor prioridad.

Los municipios, una vez autorizados los proyectos de inversión por parte del Ejecutivo del Estado, deberán:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Proporcionar al Estado la información que les fuere requerida respecto a los proyectos de inversión o sobre la aplicación de los recursos asignados.
- c) Asegurarse que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.
- d) En los casos aplicables, incorporar en las obras que realicen las previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con discapacidad, ajustándose a las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y las reglamentaciones que al respecto emita la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 5.- Se faculta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para otorgar subsidios a cargo de los ingresos estatales en relación con aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida.

Adicionalmente se otorgará un subsidio del 100%, que operará en forma automática, en los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los instrumentos que consignen hijuelas expedidas con motivo de sucesiones o contratos de donación entre ascendientes y descendientes, cuando el valor catastral de los inmuebles amparados en las mismas, no exceda de 25 cuotas elevadas al año.

Se beneficiarán con un subsidio en los derechos de inscripción correspondientes, que operará de manera automática y bajo la forma de pago por

entero virtual, las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los porcentajes que a continuación se señalan, de los siguientes instrumentos:

- | | |
|--|-----|
| a) Los que consignen el otorgamiento de créditos para destinarse a fines agropecuarios..... | 75% |
| b) Los que consignen el otorgamiento de créditos que reciba la microindustria..... | 75% |
| c) Tratándose de inscripción de escrituras constitutivas de nuevas empresas..... | 50% |
| d) Tratándose de pequeñas empresas con capital inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de hasta 20,408.5 cuotas que registren escrituras de aumento de capital social cuyo incremento no exceda de 20,408.5 cuotas..... | 25% |

Se tendrá derecho a un subsidio del 100% en los derechos por servicios de control vehicular previstos en la Ley de Hacienda del Estado, en la cantidad que exceda de 8 cuotas a los vehículos modelo 1998 y anteriores, y en la cantidad que exceda de 14.5 cuotas a los vehículos modelo 1999 a 2003.

Los subsidios antes señalados sólo serán aplicables cuando el vehículo se encuentre al corriente en los pagos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, del impuesto sobre transmisión de propiedad de vehículos automotores usados y de los derechos por servicios de control vehicular a que se encuentre afecto, siendo necesario acreditar además que el propietario del vehículo o sus conductores habituales cuentan con licencia de conducir en vigor y, en su caso, se haya cubierto el impuesto sobre automóviles nuevos.

Se tendrá derecho a un subsidio del 100% en los derechos por servicio de canje de placas previsto en la Ley de Hacienda del Estado. Este subsidio no es aplicable en el caso de expedición o reposición de placas.

El Ejecutivo informará al Congreso de la aplicación de estos subsidios en los términos de la parte final de la fracción V, del artículo 85 de la Constitución Política del Estado y del segundo párrafo del artículo 145 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, en la cuenta pública correspondiente.

El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá cubrir total o parcialmente, con cargo al presupuesto de egresos, las comisiones y otras cantidades análogas que se generen por el uso de medios electrónicos y tarjetas de crédito para el pago de contribuciones que deba recaudar el Estado.

Artículo 6.- Para efecto del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar las dependencias o entidades durante el año de 2008, se sujetarán a las siguientes bases:

- A. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.50 cuotas, éstas podrán ser asignadas por la dependencia o entidad ejecutora.
- B. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.50 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- C. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Para llevar a cabo el procedimiento señalado en este artículo, cada obra deberá considerarse individualmente con base en su importe total, el cual no podrá ser fraccionado en su cuantía.

Artículo 7.- Para las adquisiciones de bienes muebles y la prestación de servicios relacionados con éstos, en que intervengan las dependencias y entidades del Estado, se observarán los requisitos siguientes:

- a) Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- b) Se contratará mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto no exceda de 14,400 cuotas.
- c) Se contratará mediante concurso por invitación a cuando menos tres proveedores, cuando su monto no exceda de 24,000 cuotas.
- d) Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El Ejecutivo del Estado y sus organismos descentralizados y fideicomisos públicos podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 14,327 cuotas; si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

Tampoco se sujetará al requisito de licitación pública la enajenación de inmuebles en permuta como forma de pago para la adquisición de inmuebles o sus derechos, que sean necesarios para la realización de una obra pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Lo dispuesto en este artículo, no será aplicable tratándose de la contratación de bienes y servicios estrictamente relacionados con la tecnología de seguridad en el área de "Inteligencia y Seguridad de Estado".

En el caso de prestación de servicios, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado podrá suscribir los actos o contratos que considere necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 8.- El Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias que se requieran para regular el ejercicio de esta Ley.

El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, podrá autorizar a instituciones bancarias para la expedición de certificados de depósito y en su caso el pago de los mismos, en los términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Administración Financiera para el Estado.

Artículo 9.- Los programas del presupuesto podrán ampliarse por el Ejecutivo del Estado en los términos y condiciones previstos por el artículo 40 de la Ley de Administración Financiera para el Estado.

Artículo 10.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene en todo tiempo la facultad de transferir las partidas del presupuesto. Sin embargo, cuando lo haga disminuyendo en más de un 10% los montos asignados en cualesquiera de los programas establecidos en el artículo 2o. de la presente Ley, informará de ello al Congreso del Estado, al rendir la cuenta pública, para los efectos a que haya lugar.

Artículo 11.- Todas las entidades paraestatales del Gobierno Estatal que requieran transferencias de recursos públicos del Estado, deberán justificar ante el Ejecutivo del Estado su solicitud y rendir un informe de la aplicación que se le dio a dichos recursos.

Artículo 12.- El titular del Ejecutivo, al momento de remitir la cuenta pública anual resultante de la aplicación de la presente Ley, en lo que se refiere a dar cumplimiento a la parte final de la fracción V, del artículo 85 de la Constitución Política del Estado, lo hará observando la misma estructura programática presupuestal que establece la Ley.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2008.

Artículo Segundo.- Para el ejercicio 2008 la percepción salarial mensual será:

- I.- Para el Gobernador, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los Secretarios y los demás funcionarios de nivel equivalente, de una cantidad mínima de \$107,784.00 y una cantidad máxima de \$188,100.00.
- II.- Para los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Consejeros de la Judicatura, los Subsecretarios y demás funcionarios de nivel equivalente, de una cantidad mínima de \$87,552.00 y una cantidad máxima de \$124,130.00.
- III.- Para los Diputados de una cantidad de \$76,440.00.

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los funcionarios públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el Gobernador en el caso del Poder Ejecutivo, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, tratándose del Poder Judicial. En el caso del Poder Legislativo, será acordado por el Pleno del H. Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno del Congreso del Estado. La cantidad que en su caso se asigne como aumento salarial o retribución no deberá exceder, en ninguno de los supuestos, del total de las percepciones en efectivo que en el ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido pagadas a cada funcionario o su equivalente.

Para la determinación de los aumentos en los salarios y percepciones antes mencionados, el órgano correspondiente de cada uno de los tres poderes podrá establecer el procedimiento de consulta o evaluación que al efecto estime pertinente.

Artículo Tercero.- Se crea el Fondo de Ultracrecimiento, el cual se destinará a inversión en obra pública para los Municipios del Estado que presenten un crecimiento en su población, según los índices de crecimiento reportados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Dirección de Catastro en el Estado (Catastro).

De este fondo se asigna un 60% por el crecimiento reportado con base en los índices del INEGI entre el año 2000 y el 2005, un 20% conforme al crecimiento que resulte de comparar el índice reportado por CONAPO en el 2007 contra el reportado por el INEGI al 2005, y el restante 20% con base al crecimiento registrado ante Catastro a 2007 respecto del ejercicio terminado en el 2005, tal y como se refleja en el Anexo A.

La entrega de los montos que resulten, deberá realizarse con los procedimientos previstos en la fracción II del artículo 4° de esta Ley, salvo que será el R. Ayuntamiento quien determine las obras a realizar con este fondo. En todo caso, las ministraciones serán de un 40% para anticipo de la obra, un 30% por el primer avance de obra, un 15% por el segundo avance obra y el restante 15% por el finiquito de la misma.

Artículo Cuarto.- Se crea el Fondo de Desarrollo Municipal el cuál se destinará a obra pública y se distribuirá entre todos los Municipios que conforman el Estado de

Nuevo León en una proporción del 60% para los Municipios de la zona Metropolitana y un 40% para los Municipios de la zona rural.

Para estos efectos, se entenderá como zona metropolitana la conformada por los Municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. El resto de los Municipios se considerarán como zona rural.

El monto que le corresponderá a cada Municipio esta determinado conforme a la fórmula de distribución prevista en el artículo 3º, fracción I de la presente Ley, sin que en ningún caso el monto sea inferior a \$3'000,000.00 para cada uno de los Municipios de la zona rural, tal y como se refleja en el Anexo B.

La entrega de los montos a que se refiere el párrafo anterior, deberá realizarse con los procedimientos previstos en la fracción II del artículo 4 de esta Ley, salvo que será el R. Ayuntamiento quien determine las obras a realizar con este fondo. En todo caso, las ministraciones serán de un 40% para anticipo de la obra, un 30% por el primer avance de obra, un 15% por el segundo avance obra y el restante 15% por el finiquito de la misma.

Artículo Quinto.- Los Municipios deberán de rendir un informe por separado del uso de éstos recursos al presentar la cuenta pública correspondiente.

Anexo A
Fondo de Ultracrecimiento 2008

MUNICIPIO	Fondo Ultracrecimiento 2008
MONTERREY	8,714,340
APODACA	37,314,252
GUADALUPE	7,255,337
GARZA GARCIA	350,466
ESCOBEDO	20,671,876
SANTA CATARINA	27,063,402
SAN NICOLAS	156,706
GARCIA	8,660,996
JUAREZ	24,007,839
AREA METROPOLITANA	134,195,214
AGUALEGUAS	2,180
ALDAMAS	10,439
ALLENDE	671,108
ANAHUAC	10,966
ABASOLO	57,009
ARAMBERRI	0
BUSTAMANTE	46,778
CADEREYTA	1,464,037
CARMEN	685,878
CHINA	22,141
CIENEGA DE FLORES	1,777,474
CERRALVO	29,253
DR. ARROYO	39,807
DR. GONZALEZ	27,430
DR. COSS	6,998
GALEANA	149,286
GENERAL BRAVO	92,234
GENERAL TERAN	146,611
GENERAL TREVIÑO	32,007
GENERAL ZUAZUA	2,537,292
HERRERAS	459
HIGUERAS	25,920
HIDALGO	325,448
HUALAHUISES	117,355
ITURBIDE	53,477
LAMPAZOS	10,325
LINARES	932,347
MONTEMORELOS	1,869,166
MARIN	186,875
MINA	118,565
MIER Y NORIEGA	32,695
MELCHOR OCAMPO	15,258
PARAS	13,766
PESQUERIA	449,593
RAMONES	48,972
RAYONES	11,171
SABINAS HIDALGO	67,554
SALINAS VICTORIA	2,987,875
SANTIAGO	582,691
VALLECILLO	7,916
VILLALDAMA	46,252
ZARAGOZA	92,179
AREA NO METROPOLITANA	15,804,786
TOTAL	150,000,000

Anexo B
Fondo de Desarrollo Municipal 2008

MUNICIPIO	Fondo de Desarrollo Municipal 2008
MONTERREY	133,038,704
APODACA	26,718,263
GUADALUPE	55,769,118
GARZA GARCIA	36,416,148
ESCOBEDO	24,146,319
SANTA CATARINA	21,573,340
SAN NICOLAS	49,375,718
GARCIA	5,382,210
JUAREZ	7,580,180
AREA METROPOLITANA	360,000,000
AGUALEGUAS	3,016,023
ALDAMAS	3,000,000
ALLENDE	8,424,932
ANAHUAC	6,783,826
ABASOLO	3,000,000
ARAMBERRI	5,604,098
BUSTAMANTE	3,000,000
CADEREYTA	18,482,315
CARMEN	3,317,559
CHINA	5,823,924
CIENEGA DE FLORES	5,048,701
CERRALVO	4,681,477
DR. ARROYO	9,680,012
DR. GONZALEZ	3,098,049
DR. COSS	3,000,000
GALEANA	10,502,019
GENERAL BRAVO	4,284,690
GENERAL TERAN	6,653,341
GENERAL TREVIÑO	3,000,000
GENERAL ZUAZUA	3,000,000
HERRERAS	3,151,803
HIGUERAS	3,000,000
HIDALGO	5,333,975
HUALAHUISES	4,320,252
ITURBIDE	3,315,587
LAMPAZOS	4,353,538
LINARES	18,494,122
MONTEMORELOS	15,189,221
MARIN	3,802,396
MINA	3,627,309
MIER Y NORIEGA	3,969,472
MELCHOR OCAMPO	3,000,000
PARAS	3,000,000
PESQUERIA	5,071,522
RAMONES	4,357,945
RAYONES	3,130,983
SABINAS HIDALGO	11,865,839
SALINAS VICTORIA	6,506,661
SANTIAGO	10,688,302
VALLECILLO	3,040,527
VILLALDAMA	3,666,401
ZARAGOZA	3,713,178
AREA NO METROPOLITANA	240,000,000
TOTAL	600,000,000

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de diciembre de 2007. PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP. SECRETARIO: NOÉ TORRES MATA; DIP. SECRETARIA: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- RUBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 26 días del mes de diciembre del año 2007.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL
ESTADO
RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE